



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de febrero de 2019

Número 5220-IV

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo a la protección y salvaguardia de los menores que viajan solos en la caravana migrante centroamericana
- 17** De la Comisión de Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para que se convoque tanto a la representación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el país como a las representaciones diplomáticas de EUA, Guatemala, El Salvador y Honduras a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional
- 31** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a implantar medidas para proporcionar atención inmediata a los indígenas desplazados de Chiapas
- 53** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo relativo a la consulta que se llevará a cabo durante noviembre y diciembre del presente año en Oxchuc, Chiapas

Pase a la página 2

Anexo IV-3

Jueves 14 de febrero

- 63** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo para asegurar el cumplimiento, en la práctica de las normas nacionales e internacionales, del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas
- 73** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo para realizar y hacer público un diagnóstico del patrimonio cultural y artesanal de los pueblos y las comunidades de artesanas y artesanos mexicanos
- 85** De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo a fin de fortalecer en todo el país las acciones para mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas
- 97** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo respecto a las víctimas de lo acontecido el 26 y 27 de septiembre en cuanto al equipo de fútbol Avispones de Chilpancingo
- 113** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al fiscal general de Puebla a hacer público un informe pormenorizado sobre los avances en la investigación del secuestro y homicidio de José Andrés Larrañaga Canalizo
- 129** De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo relativo al homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEY LEGISLATIVA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY DE MIGRACIÓN Y SU REGLAMENTO, TRABAJE CONJUNTA Y COORDINADAMENTE PARA COADYUVAR LOS ESFUERZOS CON EL DIF NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN MATERIA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE VIAJEN SOLOS EN LA CARAVANA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

Metodología

La Comisión de Asuntos Migratorios encargada del análisis y dictamen del punto de acuerdo expuesto, desarrollo los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de las proposiciones con punto de acuerdo.

En el apartado "Contenido de la proposición con punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de las proposiciones en las que se resume su contenido, motivos y alcances.

En las "Consideraciones", los integrantes de la Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

Antecedentes

1. Con fecha de 06 de noviembre de 2018, la diputada Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEY LEGISLATIVA

Comisión de Asuntos Migratorios

Nacional (MORENA), presento ante el pleno de la Cámara de Diputados, proposición con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Nacional de Migración para que a través de sus funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje en conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el SIPINNA y el DIF Nacional, estatal y municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana.

2. En la misma fecha, el pleno determino turnar a la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados para Dictamen, con número de expediente 888.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

La proposición tiene por objeto que el Instituto Nacional de Migración, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el SIPINNA y el DIF Nacional, estatal y municipal, para atender, proteger y salvaguardar a las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana; así como establecer comunicación con las representaciones consulares de los países de origen de los migrantes para tratar temas relacionados a los procedimientos de protección consular, alojamiento y situación jurídica; en conformidad con los estándares internacionales en materia de derechos humanos de los migrantes.

Consideraciones

Primera. Que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los Derechos Humanos reconocido en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

"En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales



Comisión de Asuntos Migratorios

de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley¹.

En este contexto el marco constitucional define y prioriza la protección de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales.

Segunda. Refiere la proponente:

Las estadísticas señalan que tan solo en el año 2015 había en Estados Unidos casi 250 millones de migrantes de origen mexicano, guatemalteco, hondureño y salvadoreño; de los cuales 10% de los migrantes eran niñas, niños y adolescentes (NNA) que oscilaban entre los 8 y 15 años de edad.

Además, el número de menores asegurados por las autoridades mexicanas paso de 10,353 en 2008 a solo 4,043. En 2010, año en el que alcanzó su punto más bajo. En 2012 volvió a repuntar cuando 6,100 menores fueron asegurados, creciendo en 2013 a 8,350 y en 2014 a 21,547.

Hasta el 2013, la gran mayoría de las (alrededor de 80 por ciento) de las niñas, niños y adolescentes alojados y repatriados por la autoridad migratoria mexicana estaba constituida por adolescentes de entre 12 y 17 años.

De acuerdo con el I

¹ CONSTITUCIÓN Política de los Estados Unidos Mexicanos, art. 1.



Comisión de Asuntos Migratorios

Instituto Nacional de Migración (INM), cada año, alrededor de 40 mil niñas, niños y adolescentes que migran son repatriados desde Estados Unidos a México, de estos, aproximadamente 18.000 viajan solos. Al mismo tiempo, en el 2007, 5,771 infantes centroamericanos fueron repatriados desde México a sus países de origen.

El 12 de octubre de 2018, la caravana de migrantes, provenientes predominantemente de Honduras y en menor cuantía de Guatemala, ha sido un fenómeno que no solo ha llamado la atención del gobierno encabezado por Donald Trump, sino por los gobiernos de México, Guatemala y honduras.

En este sentido, dada las circunstancias y las estadísticas antes citadas, es de carácter indispensable velar en todo aspecto por las niñas, niños y adolescentes migrante, toda vez que en la travesía la que valientemente se enfrentan son vulnerables tanto físicas como mentalmente y en su mayoría víctimas de diversas violaciones a sus derechos.

Además de ser cooptados por el crimen organizado, con el fin sumarse a ellos en el tráfico de personas y de drogas al grado de perder la vida en los enfrentamientos que estos llegan a tener con carteles con carteles opositores.

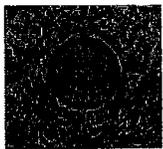
Es por ello, que se debe abordar el tema de la protección de estos menores, garantizar y salvaguardar sus derechos, así como su integridad física y asegurar su bien jurídico tutelado el cual es la vida.

Tercera. Respecto al Instituto Nacional de Migración

Que el Instituto Nacional de Migración tiene la atribución de coordinar la operación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional², primando el respeto de los Derechos Humanos, sin importar su nacionalidad o situación migratoria.

Que de acuerdo a las actividades habituales de los Grupos Beta del INM, dedicados a la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, especializados en brindarles orientación, rescate y primeros auxilios, independientemente de su

² Ley de migración, art. 20.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

nacionalidad o situación migratoria; pongan suma atención a las niñas, niños y jóvenes que viajan solos dentro de la caravana.

Cuarta. Que corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México³; Proporcionar asistencia social para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que requieran servicios para su protección; Coadyuvar con el Instituto en la implementación de acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de mayor vulnerabilidad como son los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Quinta. Que la Ley General de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes establece, en su capítulo Décimo Noveno denominado; Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, la coordinación de todos los órdenes de gobierno para la protección de sus derechos humanos y el respeto de su integridad.

Las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán proporcionar, de conformidad con sus competencias, los servicios correspondientes a niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.

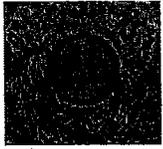
En tanto el Instituto Nacional de Migración determine la condición migratoria de la niña, niño o adolescente, el Sistema Nacional DIF o sistema de las entidades, según corresponda, deberá brindar la protección que prevé esta Ley y demás disposiciones aplicables.

El principio del interés superior de la niñez será una consideración primordial que se tomará en cuenta durante el procedimiento administrativo migratorio al que estén sujetos niñas, niños y adolescentes migrantes, en el que se estimarán las posibles repercusiones de la decisión que se tome en cada caso.⁴

Sexto. Por lo que, las y los integrantes de esta comisión dictaminadora, coincidimos con la proponente en el sentido de exhortar al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de

³ Ley de migración, art. 29.

⁴ Ley General de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes, art. 89.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
DEL PODER LEGISLATIVO

Comisión de Asuntos Migratorios

Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvarlos esfuerzos con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; y con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los DIF estatales y municipales en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajan solos en la caravana migrante.

Séptimo. Con respecto a establecer comunicación con las representaciones consulares de sus países de origen, sobre los procedimientos de protección consular, alojamiento y situación jurídica, no es competencia del Instituto Nacional de Migración.

Por lo anterior expuesto, la Comisión, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

Único. La H. Cámara exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le establece la Ley de Migración y su Reglamento, este trabaje conjunta y coordinadamente con el DIF Nacional, Estatal y Municipal para coadyuvar esfuerzos en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de diciembre de 2018.

Comisión de Asuntos Migratorios

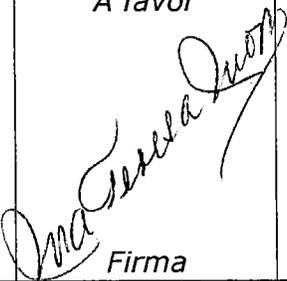
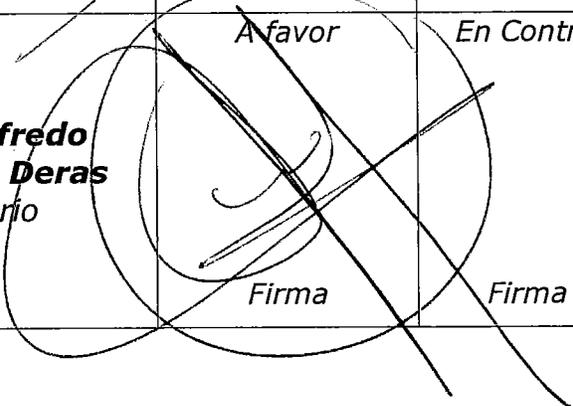
Dictamen con Punto de Acuerdo que Exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el DIF Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas. Niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

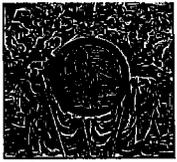
	<p>Julieta Kristal Vences Valencia Presidenta</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Maximino Alejandro Candelaria Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Ulises García Soto Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Nelly Maceda Carrera Secretaria</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que Exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el DIF Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas. Niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

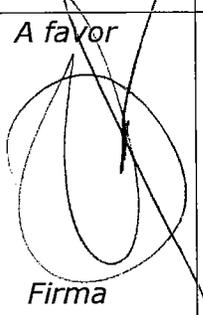
		A favor	En Contra	Abstención
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria	 Firma	Firma	Firma
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario	A favor  Firma	En Contra Firma	Abstención Firma

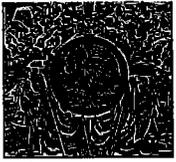


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que Exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el DIF Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas. Niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Javier Julián Castañeda Pomposo <i>Secretario</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	María Libier González Anaya <i>Secretaria</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Maribel Aguilera Chairez <i>Integrante</i>			
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Claudia Angélica Domínguez Vázquez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que Exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el DIF Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas, Niños y adolescentes que viajan solos en la caravana.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que Exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el DIF Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas. Niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

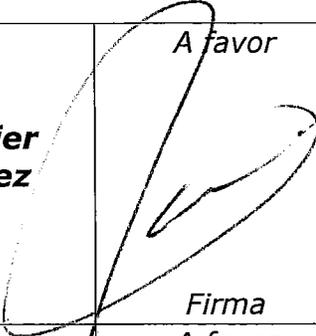
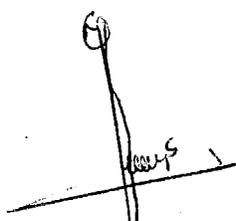
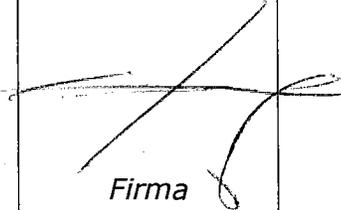
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Juan Carlos Loera de la Rosa <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>	<i>A favor</i> <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>
	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>  <i>Firma</i>	<i>En Contra</i> <i>Firma</i>	<i>Abstención</i> <i>Firma</i>

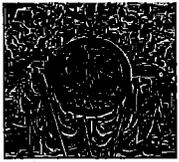


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que Exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el DIF Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas. Niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

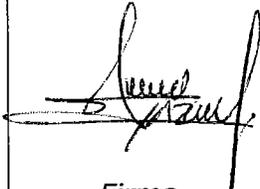
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
				
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
				
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen con Punto de Acuerdo que Exhorta al Instituto Nacional de Migración para que a través de las funciones que le confiere la Ley de Migración y su Reglamento, trabaje conjunta y coordinadamente para coadyuvar los esfuerzos con el DIF Nacional, Estatal y Municipal en materia de atención, protección y salvaguarda de las niñas. Niños y adolescentes que viajen solos en la caravana.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE GOBERNACIÓN Y RELACIONES EXTERIORES, CONVOQUE A LA REPRESENTACIÓN DE ACNUR EN EL PAÍS, Y LA DIPLOMACIA DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, GUATEMALA, EL SALVADOR Y HONDURAS, A GARANTIZAR DE FORMA CONJUNTA Y CORRESPONSABLE LA ATENCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA CARAVANA MIGRANTE QUE TRANSITA POR EL TERRITORIO NACIONAL.

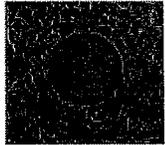
Honorable Asamblea:

A la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Asuntos Migratorios, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite legislativo dado a la Proposición objeto del presente dictamen.
- II. En el apartado titulado "**CONTENIDO**" se hace una breve referencia de las motivaciones y alcances de la propuesta bajo estudio.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

III. En la parte de “CONSIDERACIONES”, la Comisión expresa los razonamientos y argumentos con los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

IV.

ANTECEDENTES

1. El 8 de noviembre de 2018, la Diputada María Eugenia Hernández Pérez del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional..
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva turnó la Proposición a la Comisión de Asuntos Migratorios para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Una vez remitida la Proposición a esta Comisión, se procedió a su estudio, análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO

La proposición motivo del presente dictamen sustenta que:

El 6 de noviembre de 2018 arribaron alrededor de 4 mil migrantes centroamericanos, provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras a los albergues habilitados por la Ciudad de México, los cuales iniciaron su recorrido desde la frontera sur de México.

La legisladora señala que el éxodo migrante, bautizado también como caravana migrante, rompe con los paradigmas de la inmigración centroamericana, ya que, si bien ha existido un tránsito de migrantes centroamericanos por el territorio nacional, este ha sido de manera individual o en grupos pequeños.

Asimismo, a comparación de las movilizaciones que se han dado por las condiciones de pobreza y desigualdad que padecen las comunidades de estas



Comisión de Asuntos Migratorios

personas migrantes, este éxodo migrante ha incrementado el número poblacional desplazado debido a la violencia, represión política, así como a las crisis productivas y alimentarias provocadas por fenómenos meteorológicos.

En este sentido, la legisladora considera que los integrantes del Poder Legislativo, al ser representantes de una sociedad que ha sido históricamente solidaria, hospitalaria y fraternal, no pueden ser ajenos ante la situación del éxodo migrante, que requiere de medidas que garanticen el interés superior de la niñez y eviten la separación de niñas, niños y adolescentes de sus familias.

Por ello, la diputada proponente indica que se requiere de esfuerzos conjuntos de las dependencias del Ejecutivo Federal, las representaciones diplomáticas de los países de donde provienen los migrantes y de Estados Unidos, en un esquema de coordinación con la Agenda de la ONU para Refugiados (ACNUR), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y el Instituto Nacional de Migración (INM).

A partir de lo anterior, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a que, a través de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en nuestro país, así como a las representaciones diplomáticas de los gobiernos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras a que, de inmediato y de forma conjunta y corresponsable, garanticen la atención de los derechos fundamentales de la Caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Asuntos Migratorios que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, es competente para conocer del asunto de mérito, de acuerdo a la fracción XVI del



Comisión de Asuntos Migratorios

artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora reconoce las razones que motivan la presente proposición, así como la importancia que tiene el respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes centroamericanas que se encuentren en territorio nacional.

TERCERA. La Ley de Migración establece en su artículo 18 que corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y dirigir la política migratoria del Estado Mexicano, mientras que en la Secretaría de Relaciones Exteriores reside la facultad de suscribir acuerdos bilaterales que regulen el flujo migratorio de manera coordinada con la primera dependencia mencionada. En su artículo 20, fracción VIII, se define que el Instituto Nacional de Migración tiene a su cargo la operación de grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional.

CUARTA. El artículo 2, sostiene que uno de los principios básicos que deben integrar a la política migratoria del Estado Mexicano debe ser el "respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito".

Por otro lado, los artículos 66 y 67 de esta misma ley señalan que:

"Artículo 66. La situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.

El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de los migrantes, con independencia de su situación migratoria.

Artículo 67. Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos".



Comisión de Asuntos Migratorios

QUINTA. De acuerdo con el Reglamento de la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados tiene atribuciones para recibir y resolver el reconocimiento de la condición de refugiado de los que extranjeros que se encuentren en territorio nacional y así lo soliciten.

La dictaminadora reconoce que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) es la agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), encargada de dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial, cuyo principal objetivo es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados, así como identificar soluciones duraderas para estos mismos.¹

SEXTA. El pasado 18 de octubre de 2018, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicitó el apoyo de la Oficina del ACNUR en México, para que “en coordinación con las autoridades competentes de Honduras, Guatemala y El Salvador, y en conjunto con el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), acompañe la atención de posibles solicitantes de refugio que pudieran presentarse en la frontera sur de México”.²

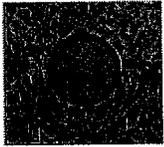
Ante dicha petición, la ACNUR respondió de manera inmediata el 19 de octubre de 2018, y desde entonces ha enviado a 36 oficiales a la COMAR para apoyar al Gobierno Federal con el registro de solicitudes de refugio en Tapachula, Tenosique, Acayucan, Ciudad de México y Tijuana, además de 10 oficiales a Tijuana, 7 a Ciudad de México y 3 a Tapachula.

El ACNUR acordó apoyar con la distribución de información sobre los procedimientos migratorios a las personas del éxodo migrante, fortalecer la capacidad de la COMAR y brindar asistencia a los solicitantes de refugio con espacios en albergues y asistencia humanitaria.

En correspondencia con dichos compromisos, el ACNUR ha coordinado y capacitado al personal de la COMAR; ha identificado más de 600 casos de personas con necesidades específicas; ha informado sobre los procedimientos migratorios en México a 6 mil personas; ha puesto a disposición una página de Facebook; ha distribuido 16 mil materiales impresos, incluyendo el folleto “Guía paso a paso para

¹ ACNUR. (2018). *ACNUR*. Consultado el 01 de diciembre de 2018 en: <https://www.acnur.org/el-acnur.html>

² SRE. (2018). *México solicita la intervención de la ONU para atender la caravana migrante*. Comunicado conjunto SER-SEGOB. Consultado el 01 de diciembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-solicita-la-intervencion-de-la-onu-para-atender-la-caravana-migrante>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Comisión de Asuntos Migratorios

el procedimiento de asilo en México”, mapas de servicios para solicitantes y calcomanías; ha puesto a disposición una línea telefónica gratuita para brindar apoyo en información en México; e incrementado su asistencia humanitaria financiera para 2 mil 450 solicitantes, que equivale a un total de más de 4.7 millones de pesos.³

Asimismo, el Gobierno de la República ha llevado a cabo reuniones con los cuerpos diplomáticos de El Salvador, Guatemala, Honduras y México, en donde analizaron la coyuntura actual del éxodo migrante, fijaron que existirían acciones de responsabilidad compartida, y que señalaron que trabajarían de manera coordinada por medio de mecanismos como el Grupo de Concertación de Consulados del Triángulo Norte de Centroamérica y México en Estados Unidos (TRICAMEX).⁴

SÉPTIMA. A partir de lo anterior, se estima que el Gobierno de la República ya ha atendido la solicitud de apoyo de la ACNUR, así como la convocatoria de representaciones diplomáticas de Guatemala, El Salvador y Honduras a partir de reuniones de trabajo con los Viceministros de Relaciones Exteriores.

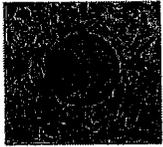
No obstante, la dictaminadora considera que es de vital importancia contar con la participación activa de la representación diplomática de Estados Unidos, al ser el supuesto país de destino que tiene este éxodo migrante centroamericano, el cual ya se encuentra en la franja fronteriza de México; del mismo modo que también se hace necesario reforzar las acciones multilaterales con los demás países implicados.

En consideración de lo antes expuesto, esta Comisión de Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

³ ACNUR. (2018). *Respuesta a la llegada de solicitantes de asilo centroamericanos a México*. Consultado el 02 de diciembre de 2018 en: https://www.acnur.org/es-mx/op/op_fs/5bf8b8b54/respuesta-a-la-llegada-de-solicitantes-de-asilo-centroamericanos.html?query=caravana

⁴ SER. (2018). *Reunión de Viceministros de Relaciones Exteriores de El Salvador, Guatemala, Honduras y México sobre flujos migratorios centroamericanos*. Comunicado No. 295. Consultado el 02 de diciembre de 2018 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/reunion-de-vice-ministros-de-relaciones-exteriores-de-el-salvador-guatemala-honduras-y-mexico-sobre-flujos-migratorios-centroamericanos?idiom=es>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión de Asuntos Migratorios

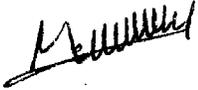
PRIMERO. La H. Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se refuercen las acciones multilaterales con los cuerpos diplomáticos de Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, con el fin de atender los derechos fundamentales de la caravana migrante que transita por el territorio nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 días de diciembre de 2018.



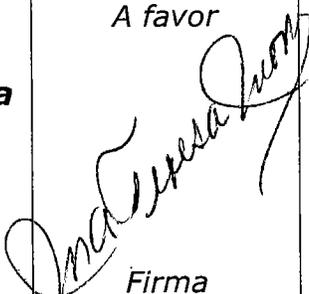
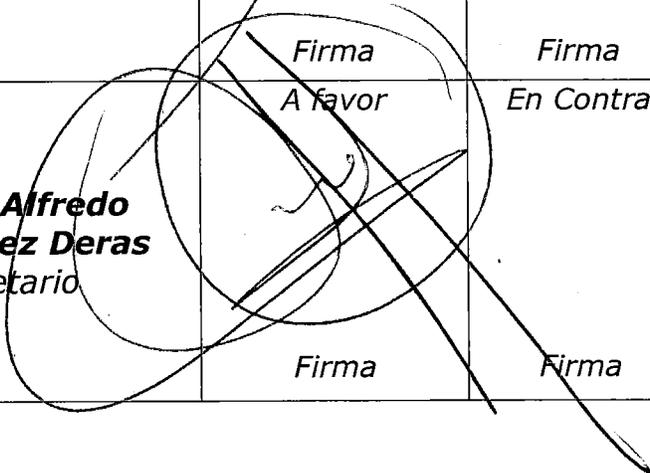
Comisión de Asuntos Migratorios

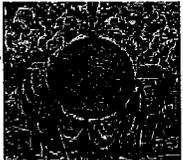
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los Gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Julieta Kristal Vences Valencia <i>Presidenta</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Maximino Alejandro Candelaria <i>Secretario</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Ulises García Soto <i>Secretario</i>	 <i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Nelly Maceda Carrera <i>Secretaria</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los Gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

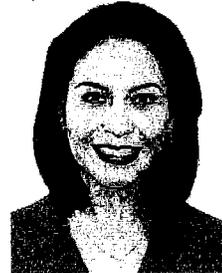
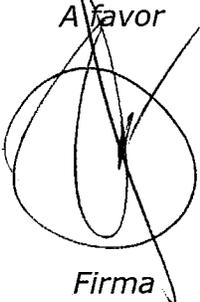
		A favor	En Contra	Abstención
	María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos Secretaria			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Oscar Rafael Novella Macías Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	María Eugenia Leticia Espinosa Rivas Secretaria			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención
	Ismael Alfredo Hernández Deras Secretario			
		Firma A favor	Firma En Contra	Firma Abstención

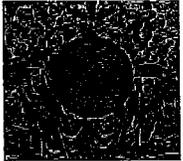


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
57 V LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los Gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

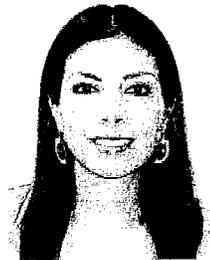
	<p>Javier Julián Castañeda Pomposo Secretario</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>María Libier González Anaya Secretaria</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Maribel Aguilera Chairez Integrante</p>	<p>A favor</p> <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>
	<p>Claudia Angélica Domínguez Vázquez Integrante</p>	<p>A favor</p>  <p>Firma</p>	<p>En Contra</p> <p>Firma</p>	<p>Abstención</p> <p>Firma</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los Gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Juan Enrique Farrera Esponda <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Feliciano Flores Anguiano <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Dulce Alejandra García Morlan <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Samuel Herrera Chávez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los Gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

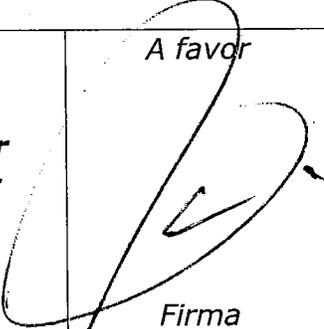
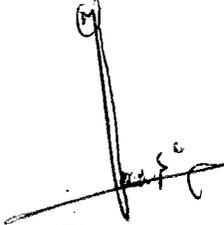
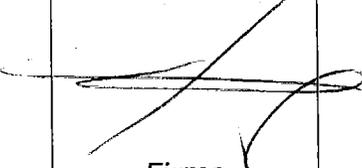
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Gonzalo Herrera Pérez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Juan Carlos Loera de la Rosa <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Pilar Lozano Mac Donald <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Manuel López Castillo <i>Integrante</i>	<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
				
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XIV LEGISLATURA

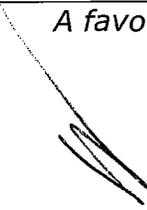
Comisión de Asuntos Migratorios

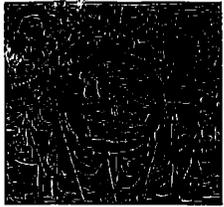
Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los Gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Francisco Javier Luévano Núñez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Javier Manzano Salazar <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Jorge Luis Preciado Rodríguez <i>Integrante</i>			
		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Evaristo Lenin Pérez Rivera <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>

Comisión de Asuntos Migratorios

Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que, a través de las Secretarías de Gobernación y Relaciones Exteriores, convoque a la representación de ACNUR en el país, y la diplomacia de los Gobiernos de los Estados Unidos, Guatemala, El Salvador y Honduras, a garantizar de forma conjunta y corresponsable la atención de los derechos fundamentales de la caravana Migrante que transita por el territorio nacional.

		<i>A favor</i>	<i>En Contra</i>	<i>Abstención</i>
	Mariana Rodríguez Mier y Terán <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Alfredo Vázquez Vázquez <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Joel Villegas González <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
	Héctor Yunes Landa <i>Integrante</i>			
		<i>Firma</i>	<i>Firma</i>	<i>Firma</i>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

19
28

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

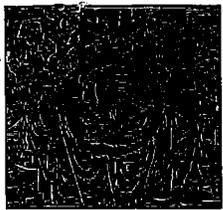
Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a implementar medidas para atender de inmediato a los indígenas desplazados de Chiapas, en particular los del ejido Puebla, de Chenalhó, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

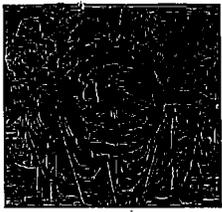
I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, el Diputado **Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, relativo a implementar medidas para atender de inmediato a los indígenas desplazados de Chiapas, en particular los del ejido Puebla, de Chenalhó.
2. El 16 de noviembre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-5-187, el expediente número 1044, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

El Diputado proponente, refiere la manera de identificar a los desplazados forzados interno en términos de los Principios Rectores del Desplazamiento Interno Forzado de la Organización de las Naciones Unidas, describiéndolo en los siguientes términos:

"Aquellas personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

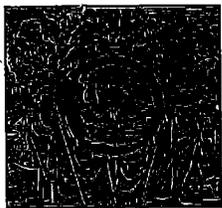
su lugar de residencia habitual, como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones a los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano y que no han cruzado una frontera estatal o internacionalmente reconocida."

Hace especial énfasis en la vulnerabilidad en que se ubican las personas desplazadas en el ámbito interno, pues ello implica salir apresuradamente de sus lugares de origen, generalmente lo hacen sin nada de pertenencias lo que implica que al llegar a su nuevo asentamiento lo hagan en condiciones precarias, sin trabajo, falta de servicios médicos y escolares; sobre todo, sin acceso a agua para sus necesidades básicas, en la mayoría de los casos.

Refiere que ello deja en la indefensión y es violatorio de los derechos humanos de las familias que padecen esta situación, pero sobre todo de las niñas y niños que los acompañan, al no poder ejercer ninguno de sus derechos fundamentales.

Expone que para la atención de estos problemas sociales, no se advierte una agenda de políticas públicas eficaces, para atender los variados desplazamientos diseminados a lo largo y ancho del territorio nacional.

Advierte que los Principios rectores de los desplazamientos internos, puede estimarse como un instrumento internacional no vinculante; no obstante ello, éstos tienen el consenso internacional y representan las bases esenciales aplicables en materia de desplazamiento interno, que tiene el matiz de estándares reconocidos por el derecho internacional; y que el estado mexicano como parte del concierto internacional, tiene la obligación moral de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXCMO. LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

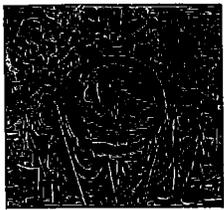
otorgarle pleno reconocimiento, y que en los hechos su espíritu ha sido reconocido por nuestro instrumentos de derecho interno.

Realiza la precisión de que, en 1992 la Comisión de Derechos Humanos de la ONU requirió a su Secretario General, la designación de un representante especial para los desplazados internos, dando como resultado la visita realizada por el relator de ese organismo internacional, mismo que se llevó a cabo en agosto del citado año, el cual dio cuenta del conflicto en Chiapas, por la disputa de tierras, intolerancia religiosa, problemas intercomunitarios, sin que existiera en ese entonces datos que generaran certidumbre para su atención.

Que paralelamente a lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó un diagnóstico sobre los derechos humanos en México, en el cual se "pretende identificar las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos en México, con base en un análisis no coyuntural".

Afirma que tres décadas después, el fenómeno no ha sido atendido a profundidad, no hay políticas públicas eficaces y eficientes que atiendan esta problemática, que por el contrario, se aprecia un desdén por atender estos problemas y las respuestas son evasivas, dilatorias y con el obvio fin de administrar los conflictos sin que se advierta voluntad política para atender a fondo estos problemas sociales, que traen como resultado el agravio de los afectados.

Que en el caso concreto, el punto de acuerdo tiene como finalidad contribuir para que indígenas del ejido Puebla, del municipio de Chenalhó, Chiapas, que tienen en la actualidad el carácter de desplazados internos de su comunidad, desde hace más de dos años



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

y medio, sean atendidos para resolver la problemática que atraviesan.

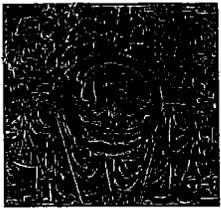
Narra que los sucesos de violencia que ocasionaron este desplazamiento, a decir de los inconformes, fueron perpetrados por el grupo paramilitar que subsiste en el ejido Puebla del municipio de Chenalhó, para enfrentar el levantamiento armado de 1994.

Expone que el ejido Puebla, se encuentra ubicado geográficamente a una distancia aproximada de 15 kilómetros respecto del campamento de desplazados de Acteal, en el mismo municipio indígena de Chenalhó, en donde fueron masacrados 45 desplazados en 1997.

Argumenta que un apretado resumen de los hechos, materia de esta propuesta, da cuenta de que en la actualidad doscientos cuarenta y ocho indígenas tzotziles se encuentran en calidad de desplazados internos; los defensores de los mismos refieren que de manera sistemática vienen siendo hostigados por los agresores de los desplazados, lo que de no atender correctamente el problema puede generar hechos de difícil o imposible reparación, que ponen en peligro su integridad corporal y la vida.

Narra que los hechos datan del 26 de mayo de 2016, cuando éstos fueron desplazados por los hechos violentos cometidos en su contra en su comunidad, ubicada en el ejido Puebla, municipio de Chenalhó, Chiapas, refiere que los desplazados manifiestan que fueron agredidos violentamente por presuntos miembros de un grupo paramilitar fuertemente armado que señalan los inconformes están vinculados con el gobierno municipal de Chenalhó.

Indica que los datos destacan que, en la fecha de los hechos, dos personas miembros de los desplazados habrían fallecido por heridas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

PRIVILEGIOS LEGISLATIVOS

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

de armas de fuego, derivado de estos hechos desde febrero de 2017, los desplazados internos se encuentran en San Cristóbal de las Casas.

Expone que inicialmente, se asentaron en un campamento improvisado, pero a raíz de que los presuntos agresores dieran con su paradero, hoy aducen que están dispersos en varias viviendas, que el número de desplazados asciende en la actualidad a doscientas cuarenta y ocho personas: ciento diecinueve adultos, cinco adultos mayores, treinta y cuatro adolescentes y noventa niños (cuatro de ellos habrían nacido durante el desplazamiento).

Señala que por ello, sufren condiciones de pobreza y escasez alimentaria como consecuencia del presunto desplazamiento forzado. Menciona que se han presentado diversos incidentes que ponen en riesgo su integridad física, pues a menudo hay amenazas, hostigamientos y actos de violencia, intentos de secuestro y de asesinato con armas de fuego, y persecuciones.

Refiere que los desplazados indican que consideran a sus agresores como un grupo "paramilitar", pues sistemáticamente realizan amenazas de muerte desde el ejido Puebla, habiendo definido incluso "...un plan para venir a la ciudad de San Cristóbal de las Casas para asesinar (los)", según información obtenida a través de familiares y vecinos que aún residen en dicha comunidad.

Aduce que la información indica que el 23 de enero y el 12 de febrero de 2018, los presuntos agresores intentaron asesinar a dos personas, adicionalmente, la situación de riesgo se mantendría debido a que uno de los presuntos agresores habría sido detenido en junio de 2017 gracias a información proporcionada por ellos, temiendo así



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

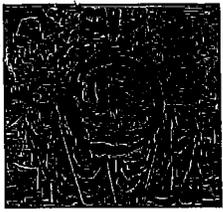
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

que su procesamiento acarree actos de represalia en su contra. Que de hecho señalan, que el 3 de diciembre de 2017, los desplazados se habrían enterado de que, luego de que se llevara a cabo una audiencia ante el juez, personas de la comunidad de Chenalhó convocaron a los habitantes a una asamblea general, habiendo acordado organizarse para buscar a los propuestos beneficiarios "...con el fin de secuestrar (los) y después asesinar (los)..."

Que por otra parte, los agraviados hacen hincapié, que los abogados del Centro de Derechos Humanos Ku'untik también se enfrentan a una situación de riesgo; en particular, el señor Diego Cadenas Gordillo, quien habría sido identificado por los presuntos agresores y la alcaldesa por su papel activo en la detención de uno de sus integrantes y el apoyo brindado a los propuestos beneficiarios.

Expone que los ofendidos indicaron que intentaron acudir ante las autoridades locales para denunciar las presuntas amenazas e intentos de secuestro, pero éstas no habrían implementado ninguna medida que garantice su vida e integridad personal. Asimismo, denunciaron que las autoridades competentes no habrían mostrado avances o resultados en la investigación de los hechos narrados y hacer que la fuente de riesgo disminuya. En este sentido, indicaron que mientras el "grupo paramilitar" no sea desarticulado y los "autores intelectuales y materiales" llevados a juicio, los desplazados permanecerían en peligro.

Afirman que el Estado mexicano no evitó este desplazamiento a pesar de que era previsible que sucedieran hechos de violencia, además que no ha atendido las necesidades básicas, mucho menos facilita el acceso a la justicia ni genera las condiciones para un retorno digno y seguro para las 248 personas desplazadas del Ejido Puebla, Chenalhó.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

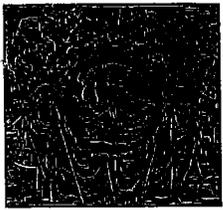
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Citando jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, refiere que es evidente que en el caso de los y las desplazados del ejido Puebla, el Estado mexicano es el responsable, legal y moral, del desplazamiento de estas 248 personas indígenas.

Manifiesta que es importante señalar que la condición de ser indígena y desplazada pone el grupo en una situación de mayor vulnerabilidad e indefensión, y por lo mismo, el estado tiene mayor obligación de establecer condiciones o mecanismos para proteger comunidades indígenas del desplazamiento, algo que no ha ocurrido en el caso de ejido Puebla.

Destaca que en el marco de todos estos agravios que se han perpetrado en contra de los desplazados, el caso más reciente es la denuncia formulada el veintisiete de octubre de 2018, cuando el ofendido Javier Cruz López compareció ante la Fiscalía General del Estado, donde se formó la carpeta de investigación C.I. 0654-078-1001-2018, donde manifestó textualmente:

"...Vengo ante esta autoridad para querellarme por el delito de homicidio calificado, cometido en agravio de mi hermano Francisco Cruz López; en contra de Thomas Arias Gómez, Isaías Arias López y Pablo Arias López, de hechos ocurridos en el ejido Puebla, municipio de Chenalho, Chiapas; por lo que con relación a los hechos quiero mencionar que soy originario del ejido Puebla, municipio de Chenalhó, Chiapas; sin embargo, debido a problemas electorales dentro del municipio, el suscrito junto con muchas otras personas fuimos desplazados de nuestro lugar de origen el 26 de mayo de 2016 dos mi



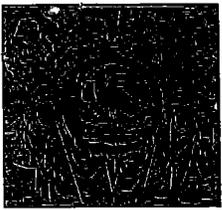
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

dieciséis y desde el 22 de febrero de 2017, vivimos en esta ciudad de San Cristóbal de las Casas; sin embargo, algunos de nuestros parientes se quedaron viviendo en el ejido Puebla a pesar de los problemas que hay; por lo que resulta que el día de hoy como a las cuatro de la tarde, una persona del ejido Puebla, de la cual no quiero dar su identidad por seguridad de ella, me avisó vía telefónica que habían matado a mi hermano Francisco Cruz López y que los que participaron en su asesinato fueron Thomas Arias Gómez, Isaías Arias López y Pablo Arias López, mataron a machetazos a mi hermano Francisco Cruz López y que momentos después el juez municipal, sin avisar al Ministerio Público levantó su cadáver y lo entregó con mi cuñada María López Méndez y actualmente el cuerpo de mi hermano está en su domicilio conocido en el Ejido Puebla, por lo que en ese momento reuní a mis compañeros desplazados para hablar del tema y después de un largo rato, decidimos venir a la Fiscalía a presentar la denuncia, para que su muerte no se quede en el olvido y se castigue a los responsables, ya que esas personas siempre han querido hacernos daño a pesar de que ya estamos viviendo en San Cristóbal y como no han podido materializarlo, se están vengando con nuestros parientes; es por eso que responsabilizo a Thomas Arias Gómez, Isaías Arias López y Pablo Arias López, por la muerte de mi hermano y en caso de que esas personas se escapen, responsabilizo a las autoridades del ejido Puebla, de lo que vaya a pasar, ya que los que mataron a mi hermano, son gente de ellos, por lo que solicito se lleve a cabo la investigación de la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

muerte de mi hermano y se castigue a los responsables..."

Advierte que no obstante lo anterior, y ante la evidencia de los hechos expuestos, los desplazados a más de dos años no hay una atención adecuada a sus planteamientos, básicamente para sentar las bases efectivas a efecto de retornar a sus lugares de origen, agotando todas las medidas necesarias para lograr ese propósito.

Por lo que indica que, por la problemática derivada de la desatención de los desplazados internos, denota la ausencia de un compromiso institucional del poder público y un elemento sustancial que debiera abordarse para configurar un nuevo trato hacia los pueblos y comunidades indígenas.

Plantea que a la fecha, no existe una propuesta sólida de dependencia alguna para atender este problema específico, pues si acaso, ha existido una débil intervención que lejos de resolver el fondo del asunto re-victimiza a los indígenas desplazados. Lo real es que no hay ningún hecho tangible, ningún resultado que pueda estimarse como un avance objetivo para resolver esta problemática.

Refiere que ciertamente la incipiente atención a este problema bien pudiera tener su origen en la astringencia presupuestal que afecta a la mayor parte de las dependencias y organismos públicos; sin embargo, ello no puede ser pretexto para eludirlo, pues los desplazados internos sobreviven de forma lesiva y angustiosa para su dignidad.

Expone que, por las razones referidas, es urgente y necesario generar las acciones encaminadas a garantizar un conjunto mínimo de derechos a estas personas que han sido desplazadas de su lugar de origen motivadas u obligadas por las condiciones de violencia



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

DE LA LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

presentadas en sus comunidades que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

En función de lo expuesto, el **Diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**, consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

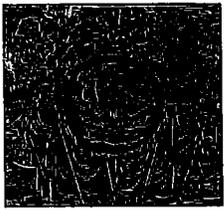
"Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Procuraduría General de la República, al gobierno del estado de Chiapas, y al Congreso del estado de Chiapas para que realicen las gestiones necesarias, con el fin de garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas desplazadas internamente en el municipio de Chenalhó.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a la Procuraduría General de la República, al gobierno del estado de Chiapas y al Congreso del estado de Chiapas a diseñar e implementar políticas públicas enfocadas a la debida atención de los sectores de la población que han sido desplazados de sus comunidades al interior del estado."

II. Consideraciones.

PRIMERA. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen, pues en términos del párrafo tercero del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PODER EJECUTIVO
LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

esta soberanía tiene el deber de proteger los derechos humanos en el ámbito de su competencia legislativa; asimismo, el deber de exhortar a los otros poderes y ámbitos de competencia de los Estados de la Unión, a efecto de que promuevan, respeten y garanticen los derechos humanos contenidos en el citado texto supremo.

Al respecto se precisa que en el mes de mayo de 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicó un informe especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México.

En él, se destacaron las obligaciones del Estado Mexicano para garantizar el disfrute de diversos derechos humanos vinculados al Desplazamiento Forzado Interno; se precisó el incumplimiento de los compromisos internacionales en dicha materia y, se formularon "propuestas" para evitar dichas violaciones, las cuales se dirigieron a autoridades específicas en el ámbito de sus competencias, siendo las siguientes:

"VIII. PROPUESTAS.

1. A la Secretaría de Gobernación:

Primera: *Instruir que se definan las acciones inmediatas que tengan como objetivo el diseño, implementación y evaluación de una política pública integral dirigida a proteger y garantizar los derechos de las personas víctimas de DFI.*

Segunda. *La política pública que se diseñe debe contener un programa nacional sobre DFI que considere las estrategias y líneas de acción señaladas en el Programa Nacional de Derechos Humanos vigente.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Tercera. *Generar acciones de coordinación entre las entidades de los tres niveles de gobierno, los organismos internacionales, la sociedad civil organizada y el sector privado, para atender el DFI.*

Cuarta. *Instrumentar programas de sensibilización y formación de servidores públicos sobre el DFI.*

2. A la Secretaría de Desarrollo Social:

Única. *Coordinarse con las instituciones gubernamentales competentes para implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas sociales en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, agua, saneamiento, empleo y fomento a la producción.*

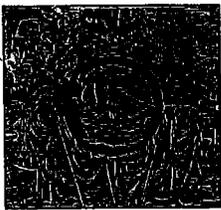
3. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Primera. *Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas de empleo, capacitación para el mismo y fomento a la producción.*

Segunda. *Capacitar a la población desplazada para el empleo en sectores formales de la economía, ampliando los programas de capacitación técnica y profesional para la población desplazada que les permita tener acceso a empleos en el sector formal de la economía.*

4. A la Secretaría de Educación Pública:

Primera. *Implementar mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada, -especialmente a niños, niñas y adolescentes- a programas de educación obligatoria, en cualquier tiempo, encontrando respuestas*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

positivas para quienes no cuentan con la documentación necesaria para ello.

Segunda. *Fomentar proyectos de acceso a la educación a las personas desplazadas, evitando su discriminación y promoviendo la alfabetización de las mujeres, niños y niñas desplazados.*

5. A la Secretaría de Salud:

Primera. *Implementar los mecanismos que faciliten el acceso directo de la población desplazada a programas y servicios de salud, en condiciones similares a las que acceden otras poblaciones en situación de vulnerabilidad, tomando las medidas correspondientes para asegurar que niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos que sean víctimas de DFI, accedan a los servicios de salud que necesiten.*

Segunda. *Aplicar el Manual para la Atención a la Salud ante Desastres a las víctimas de DFI por desastres naturales y establecer las necesidades de atención a corto, mediano y largo plazo.*

Tercera. *Otorgar atención prioritaria a las víctimas de DFI, especialmente a las niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con diversidad funcional y aquéllos que requieran atención con este carácter.*

...

7. Al Instituto Nacional de Estadística y Geografía:

Primera. *Incorporar en los censos de población nacionales preguntas relacionadas con el tema de DFI que permitan la elaboración de estudios sobre lugares de*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

CONSTITUCIÓN MEXICANA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

expulsión y acogida, las causas y las características de la población entre otros factores.

Segunda. *Promover, en coordinación con la SEGOB, el CONAPO y las autoridades encargadas de velar por la seguridad pública, estudios para identificar las causas del desplazamiento, patrones de esquemas de probable violencia, zonas expulsoras y receptoras de población desplazada, así como los problemas enfrentados durante el desplazamiento.*

Tercera. *Diseñar e instrumentar, en coordinación con el CONAPO, mecanismos para la documentación y el levantamiento sistemático de información sobre el DFI.*

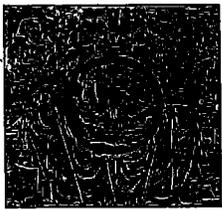
8. A la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:

Primera. *Elaborar un protocolo de apoyo para el caso de las personas desplazadas, dirigido a sus funcionarios y una ruta de atención para las víctimas de DFI.*

Segunda. *Implementar las medidas necesarias para garantizar a las víctimas de DFI el goce de los derechos que les reconoce la LGV e interpretar la misma atendiendo siempre el principio pro persona.*

9. Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia:

Única. *Elaborar protocolos para la determinación del interés superior de la niñez y el principio de la unidad familiar en casos de desplazamiento, los cuales deben incluir la atención especial a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento interno, a través de la red de albergues pertenecientes al Sistema Nacional DIF y brindar todo el apoyo asistencial que conforme a sus*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
PRIMER LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

atribuciones le corresponda proporcionar a estos grupos en condiciones de vulnerabilidad.

10. A los Gobiernos de las entidades federativas que enfrentan una situación de DFI:

Primera. *Establecer programas emergentes para apoyo a la población que se ha desplazado, y coadyuvar con las autoridades federales y municipales en generar las condiciones necesarias para el retorno a comunidades de origen en condiciones de seguridad y paz.*

Segunda. *Atender de manera inmediata a las poblaciones víctimas del DFI, asignando recursos humanos y materiales para cubrir sus necesidades prioritarias.*

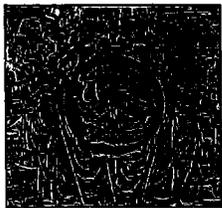
Tercera. *Brindar protección a las personas forzadas a desplazarse para evitar que sean receptores de amenazas y violencia.*

Cuarta. *Analizar cuáles deben ser las medidas adecuadas y eficaces que se deben diseñar para proteger las propiedades de las personas desalojadas, así como las autoridades designadas para tal propósito. Esas medidas deben servir para garantizar el derecho a la propiedad de las personas desplazadas.*

Quinta. *Atender y otorgar de manera prioritaria y sin costo para las víctimas de DFI, los documentos de identidad oficial que requieran y que competencialmente deban proporcionarles.*

11. A los Congresos locales que enfrentan una situación de DFI:

Primera. *Revisar la Ley de Víctimas de su entidad y el funcionamiento de las instituciones creadas para la*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXI LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

atención y protección de las víctimas en coordinación con éstas y sus representantes, con el fin de eliminar las restricciones que tienen las víctimas del DFI para ser reconocidas como tales por parte de órganos del Estado, con el objeto de acceder a los beneficios que la Ley prevé para su protección y reparación integral del daño, considerando el impacto económico.

Segunda. *Aprobar una ley sobre DFI en la que se plasmen los derechos de las personas víctimas de esta situación, los deberes del Estado en la materia y las acciones de prevención y control que sean necesarias para el combate al mismo, así como las sanciones para quienes incumplan con la ley.*

12. A los Gobiernos municipales que enfrentan una situación de DFI:

Primera. *Establecer programas emergentes para apoyo a la población que se ha desplazado, y coadyuvar con las autoridades federales y estatales en generar las condiciones necesarias para el retorno a comunidades de origen en condiciones de seguridad y paz.*

Segunda. *Atender de manera inmediata a las poblaciones víctimas del DFI, asignando recursos humanos y materiales para cubrir sus necesidades prioritarias.*

Tercera. *Brindar protección a las personas forzadas a desplazarse para evitar que sean receptores de amenazas y violencia.*

Cuarta. *Analizar cuáles deben ser las medidas adecuadas y eficaces que se deben diseñar para proteger las propiedades de las personas desalojadas, así como las*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LA LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

autoridades designadas para tal propósito. Esas medidas deben servir para garantizar el derecho a la propiedad de las personas desplazadas."

Si bien es cierto que las "propuestas" transcritas no son vinculantes, éstas resultan útiles para clarificar la obligación que tienen todas las autoridades en sus diversos ámbitos de competencia, las cuales les deriva directamente del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, máxime que, quien realizó dicho informe, lo es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, órgano garante no jurisdiccional de los derechos humanos en México.

En atención a lo anterior, resulta claro que dichas propuestas constituyen un parámetro para que los poderes de la Unión, así como las diversas autoridades federales y locales, cumplan con su obligación precisada en el artículo 1º ya indicado; por tanto, se considera que dichas autoridades deben cumplir con las "propuestas" precisadas, al estar directamente vinculadas con una obligación constitucional.

SEGUNDO. En términos de lo expuesto en el apartado II de este dictamen, así como de las obligaciones que tienen las autoridades de los ámbitos federal, local y municipal, resulta evidente que no han cumplido con su tarea de garantizar el disfrute de los derechos humanos de las personas desplazadas; tampoco han evitado el Desplazamiento Forzado Interno; en particular de las personas indígenas desplazadas en Chiapas, del ejido Puebla, de Chenalhó.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

Av. Congreso de la Unión Núm. 66, Col. El Parque, Edificio D-4 nivel Delegación Venustiano Carranza, México D.F. C.P.15960, Conmutador 5036 0000 ext. 57013



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
CONSTITUCIÓN MEXICANA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Primero. Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a las autoridades federales (en su denominación actual), a efecto de que en los ámbitos de sus competencias y en la manera que les fue indicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, den cumplimiento a las "**propuestas**" formuladas en el citado Informe.

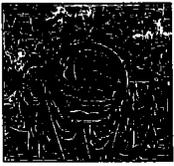
Igual exhorto se realiza a la Procuraduría General de la República, bajo los lineamientos indicados, no obstante no haber sido mencionada de manera expresa en dicho informe.

Segundo. Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, así como al Congreso de dicha Entidad, a efecto de que en el ámbito de sus competencias den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de "propuestas" del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Tercero. Esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Municipio de Chenalhó, Chiapas, a efecto de que en el ámbito de su competencia de cumplimiento a lo indicado en el punto 12 del apartado de "propuestas" del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

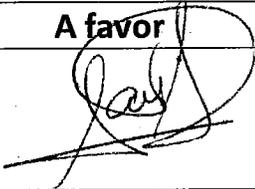
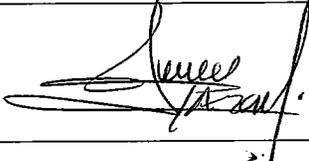
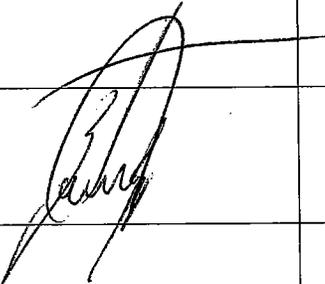
Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

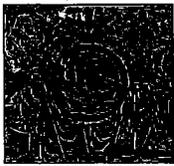


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselía Jiménez Pérez PT			
10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



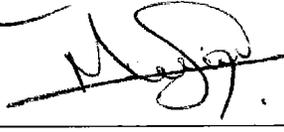
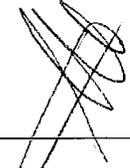
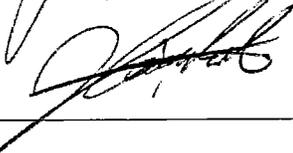
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

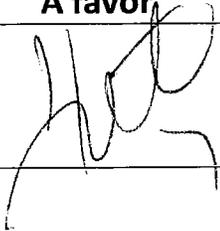
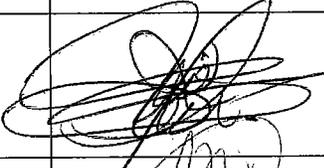
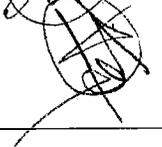
NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

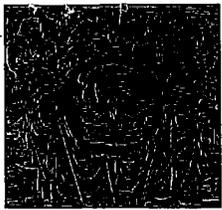


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ATENDER DE INMEDIATO A LOS INDÍGENAS DESPLAZADOS DE CHIAPAS, EN PARTICULAR LOS DEL EJIDO PUEBLA, DE CHENALHÓ, A CARGO DEL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la consulta por llevar a cabo en noviembre y diciembre de 2018 en Oxchuc, Chiapas, presentado por el **Diputado Hirepan Maya Martínez**, del Grupo Parlamentario de Morena, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

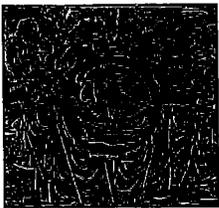
I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, el Diputado **Hirepan Maya Martínez**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, respecto a la consulta por llevarse a cabo en noviembre y diciembre de 2018 en Oxchuc, Chiapas.
2. El 9 de noviembre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-5-174, el expediente número 991, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

El Diputado proponente manifiesta que, el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas, mantiene al menos desde 2015 una lucha contra la imposición de alcaldes municipales que han violentado los derechos políticos de la comunidad, que en febrero del presente año, el Congreso de Chiapas quitó el fuero y destituyó a la entonces alcaldesa del municipio de Oxchuc, después de hechos violentos contra los pobladores de este municipio que dejaron varios heridos y tres personas fallecidas, ocurridos el miércoles 24 de enero de 2018.

Refiere que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) atrajo en enero del año en curso el caso de este ataque a habitantes de Oxchuc y solicitó al gobierno del Estado de Chiapas que implementara medidas precautorias para salvaguardar la integridad y la vida de los habitantes de este municipio.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

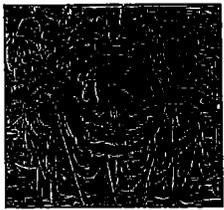
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Expone que integrantes del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, creado por la misma comunidad y que expresa las demandas de este municipio en contra de la imposición de alcaldes mediante fraudes y violencia, se ha sumado a la exigencia de otros municipios indígenas, como el de Cherán, Michoacán y el de Ayutla de los Libres, Guerrero, de una reforma al artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos para que armonice el artículo 2 constitucional y se reconozca la autonomía del municipio indígena en términos administrativos y de seguridad.

Refiere que esta propuesta de reforma al artículo 115 de nuestra Carta Magna, ha sido entregada a varios Diputados Federales y Senadores de la República, y expresa la urgente necesidad de que a los municipios indígenas les sea reconocido su ejercicio de la autonomía en lo que se refiere a sus derechos en el ámbito municipal, lo que armonizaría la Carta Magna, ya que la autonomía de las comunidades indígenas está plenamente establecida y reconocida desde 2001 en el artículo 2 constitucional.

Expresa que es en este contexto que la comunidad de Oxchuc, se suma al reclamo autonómico de los pueblos indígenas de México, que se inicia desde el 1 de enero de 1994, con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y que tiene a la comunidad de Cherán, Michoacán, como el municipio que ha logrado por la vía del derecho ejercer lo que mandata el artículo 2 constitucional, lo que también expresa que existen las condiciones para que se avance en la aprobación de la reforma al 115, la cual estaría enmarcada en el profundo cambio democrático que vive México y que exige que se empiecen a cumplir los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, firmados por el EZLN y el Gobierno Federal desde 1996, una deuda pendiente con las comunidades indígenas de México y con la misma sociedad mexicana.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

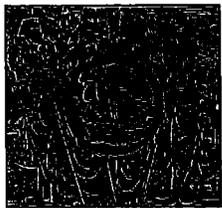
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Señala que el Concejo municipal de Oxchuc, ha exigido a diferentes autoridades estatales y federales que frenen la violencia en su contra y en contra de la población de este municipio, que viene al menos desde 2015 y que en este contexto de camino a la autonomía se ha recrudecido; por lo que el Congreso de la Unión debe comprometerse a buscar los mecanismos para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio y del concejo.

Destaca que mediante la sentencia emitida en el expediente TECHH/JDC/019/2017 y acumulados de junio de 2017, emitida por Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, se ordenó y mandató la realización de un dictamen antropológico en el cual se definiría si era vigente el uso de sistemas normativos en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas, esto como un procedimiento para determinar si era conforme a derecho realizar una consulta por la cual se establecería el Sistema de Elección de sus Autoridades Municipales; así, previo reconocimiento por las autoridades electorales estatales de que es vigente el uso de sistemas normativos, los habitantes del municipio de Oxchuc elegirán autoridades municipales ya sea por el sistema de partidos políticos o por sistemas normativos internos.

Menciona que lo anterior, se encuentra estipulado en los Lineamientos para la Organización y Desarrollo de la Consulta por la que la Ciudadanía de Oxchuc, determinará el Sistema de Elección de sus Autoridades Municipales, aprobados por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC) del estado de Chiapas;

Refiere que la aprobación de esta consulta es consecuencia de la solicitud presentada por la Comisión por la Paz y Justicia de Oxchuc. Que en este ejercicio de participación ciudadana también se determinaron los siguientes requisitos y condiciones: presentar credencial de elector vigente de acuerdo a la clave de localidad que



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

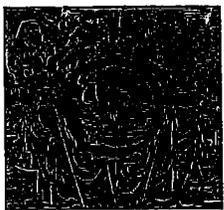
aparece en este documento; 130 localidades del municipio de Oxchuc participarán en el proceso de consulta; la conformación de seis rutas que estarán a cargo de un funcionario del IEPC y que realizará las funciones de coordinador de zona. También se establecieron cinco etapas durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 para llegar al resultado de la consulta: asambleas informativas en sede, asambleas comunitarias informativas, entrega de nombramientos a representantes, asambleas comunitarias de consulta y asamblea plenaria de resultados. Refiere que el mismo IEPC ha expresado que el resultado de dicha consulta corresponde únicamente a los pobladores del municipio de Oxchuc y que se construyó una metodología que respeta la visión y la perspectiva intercultural del municipio indígena de Oxchuc.

Refiere que este punto de acuerdo se presenta con la finalidad de colaborar en la creación de mecanismos que garanticen la realización de la consulta en la que los pobladores del municipio indígena de Oxchuc, Chiapas, elegirán a sus autoridades municipales, de acuerdo al principio normativo y constitucional que reconoce el derecho de los municipios indígenas a elecciones mediante el sistema normativo de usos y costumbres.

En función de lo expuesto, el Diputado **Hirepan Maya Martínez** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados los siguientes:

"Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUD-ONU) en México para que dé seguimiento a dicha consulta.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
DEL PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Segundo. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal y a la Secretaría General de Gobierno de Chiapas para que permanezcan atentos y colaboren en el proceso de garantizar que se lleva cabo democrática y pacíficamente la consulta que se realizará en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas."*

III. Consideraciones.

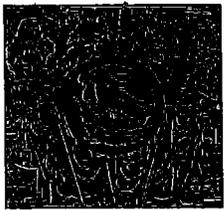
Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto, las motivaciones y los puntos de acuerdo del exhorto materia del presente dictamen.

Segunda. En efecto, lo anterior se considera acorde a derecho, pues no obstante que a la fecha no existe una Ley de Consulta, ni general, ni en el Estado de Chiapas; ello no es obstáculo para que se lleve a cabo la misma, pues el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en concreto en su artículo 6.1, se señala que ésta puede realizarse.

Más aún porque la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su Recomendación General 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016, precisó que en el ejercicio del derecho a la consulta en pueblos indígenas, se requiere la participación de seis figuras: "i) autoridad responsable, ii) órgano garante, iii) órgano técnico, iv) comité técnico, v) grupo asesor de academia y vi) organizaciones de la sociedad civil y observadores".¹

Dicha Recomendación refiere en sus párrafos 89 y 92 que, el órgano garante, funge como testigo de la consulta y; entre otros, puede recaer en, la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Comisión para el Diálogo con los Pueblos indígenas de México, ambas de la Secretaría de Gobernación.

¹ Párrafo 85 de la Recomendación General 27/2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Por otra parte, con el carácter de observadores pueden ser, entre otros: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

En el caso, se advierte que los exhortados, forman parte de las figuras a que hace referencia la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en la Recomendación General precitada, por lo que éstas pueden contribuir a favorecer el ejercicio del derecho a la consulta de los pueblos indígenas del municipio en cuestión.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Pueblos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

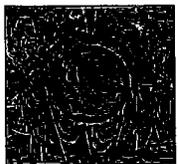
Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ACNUD-ONU) en México para que dé seguimiento a dicha consulta.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal y a la Secretaría General de Gobierno de Chiapas para que permanezcan atentos y colaboren en el proceso de garantizar que se lleve a cabo democrática y pacíficamente la consulta que se realizará en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas.

Tercero. De igual forma, se exhorta a las autoridades referidas en el resolutivo segundo, que para el caso de que se realicen futuras consultas, en el municipio mencionado, éstas deben cumplir con su obligación de ser garantes del ejercicio del derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas pertenecientes al citado municipio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

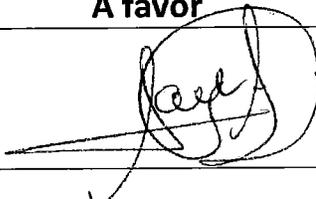
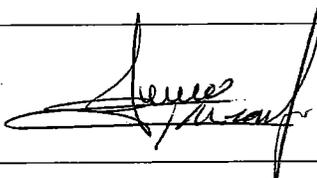
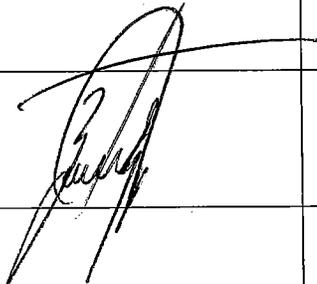


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
1	 Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2	 Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3	 Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4	 Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5	 Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6	 Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7	 Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8	 Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9	 Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
10	 Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11	 Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			

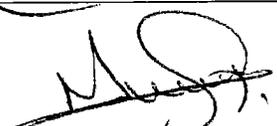
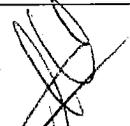
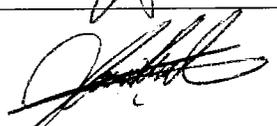


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

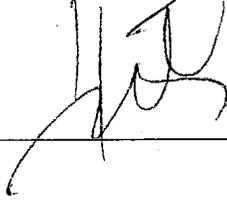
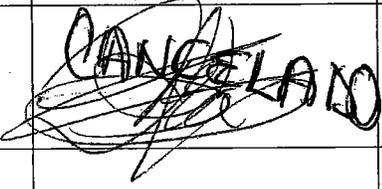
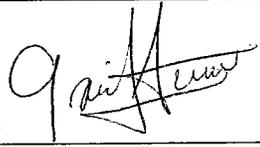
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

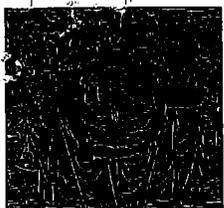
NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vildaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA CONSULTA POR LLEVAR A CABO EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 EN OXCHUC, CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO HIREPAN MAYA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

21
27

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

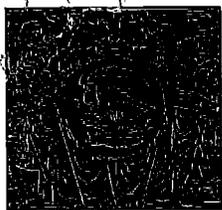
Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las entidades federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, a adecuar su marco normativo para incorporar medidas que aseguren el cumplimiento en la práctica de las normas nacionales e internacionales sobre el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

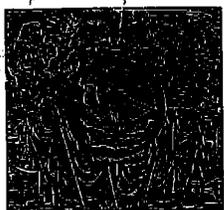
I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 2 de octubre de 2018, el Diputado **Raymundo García Gutiérrez**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a las 32 entidades federativas a adecuar su marco normativo para incorporar medidas que aseguren el cumplimiento en la práctica de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.
2. El 15 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-5-0035, el expediente número 236, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

El Diputado Promoviente señala que, en el artículo 6.1 del Convenio número 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se establecen los criterios respecto al derecho a la consulta a los pueblos indígenas; el cual debe realizarse a través de procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

Asimismo, que el artículo 12 del citado Convenio, establece que, para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

QUINTA LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

comprender en procedimientos legales, se le debe facilitar, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

El Diputado proponente, realiza la precisión respecto al reconocimiento de la composición pluricultural del Estado Mexicano, sustentado en sus pueblos indígenas, en términos de lo normado en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, destaca que en nuestro país, sólo los Estados de San Luis Potosí y Durango, contemplan dentro de su legislación leyes sobre el derecho a la consulta a las comunidades y pueblos indígenas.

Hace referencia a que las comunidades y pueblos indígenas han sufrido muchos embates con la autorización de los denominados "megaproyectos", sin haber sido consultados, considerados, ni tomados en cuenta, provocando un desplazamiento interno creciente.

Que ante la falta de regulación del derecho a la Consulta, las comunidades y pueblos indígenas han tenido que acudir a constantes litigios, lo cual ha llevado a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haya sostenido que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de consultar a los pueblos indígenas: "antes de adoptar cualquier acción o medida susceptible de afectar sus derechos e intereses", teniendo en cuenta que este ejercicio debe ser previo, culturalmente adecuado, informado, a través de los representantes y de buena fe.

En función de lo expuesto, el **Diputado Raymundo García Gutiérrez** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de su competencia y, en armonía con sus congresos locales y con la participación estrecha de los pueblos indígenas, adecuen el marco normativo vigente en sus estados para incorporar en su



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

X V LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

legislación medidas que aseguren el cumplimiento, en la práctica, de las normas nacionales e internacionales sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas."

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con el Diputado Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; sin embargo, éste debe quedar en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a los gobiernos de las entidades federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a la Recomendación General No. 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016; el cual fue precisado en términos siguientes:

"IV. RECOMENDACIONES GENERALES.

...
Al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los Titulares de los Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas:

UNICA. Se presente una iniciativa de ley al respectivo Congreso Local, sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas que recoja como mínimo los estándares descritos en la presente Recomendación, previa consulta a los pueblos y comunidades indígenas del país.

A los Poderes Legislativos de las Entidades Federativas:

PRIMERA: Se estudie, discuta y vote, la iniciativa que, en su caso, presente el titular del ejecutivo estatal respectivo, en relación con el derecho a la consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los requisitos que han sido establecidos en el texto de esta Recomendación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

SEGUNDA: Se estudie, discuta y vote una iniciativa de ley que presente alguno de los grupos parlamentarios al interior de los congresos locales, que contemple una legislación específica respecto del derecho a la consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los requisitos que han sido establecidos en el texto de esta Recomendación.

TERCERA: Se asegure la participación de los pueblos y comunidades indígenas del país realizando consultas a las mismas, y se integre a las Organizaciones de la Sociedad Civil e instituciones académicas durante el procedimiento legislativo.

...¹

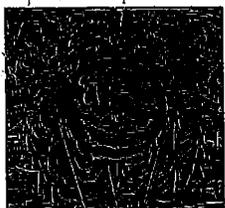
Segunda. La precisión expuesta en el considerando previo, radica en el hecho de que se coincide plenamente en la necesidad de la regulación del derecho a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, a cargo de las autoridades locales, expuesta por el Diputado proponente; sin embargo, en la precitada Recomendación General emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realiza un estudio minucioso sobre dicha institución jurídica, razón por la cual se considera pertinente exhortar a las autoridades mencionadas a que cumplan con dicha recomendación, en razón que en ella se establecen todos los parámetros para el cumplimiento de la normativa nacional e internacional sobre el derecho a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de una manera respetuosa a los gobiernos de las entidades federativas y al Gobierno

¹ Diario Oficial de la Federación, Primera Sección, 12 de agosto de 2016.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

de la Ciudad de México, para que den cumplimiento a la Recomendación General No. 27/2016 sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2016.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena		CANCELADO	
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena		CANCELADO	
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
X 10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
12		Integrante Miguel Acundo González PES			
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18		Integrante Margarita García García PT			
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20		Integrante Ulises García Soto Morena			
21		Integrante Martha Olivia García Vildaña Morena			
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			

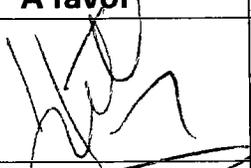
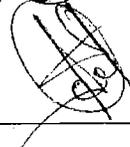
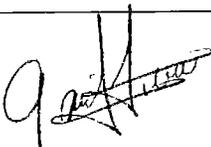


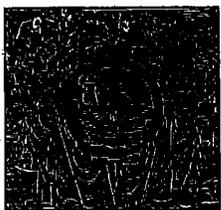
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A ADECUAR SU MARCO NORMATIVO PARA INCORPORAR MEDIDAS QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO EN LA PRÁCTICA DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES SOBRE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, A CARGO DEL DIPUTADO RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

20
28

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

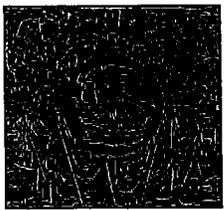
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Cultura y de Economía; así como a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a realizar y hacer público un diagnóstico del patrimonio cultural artesanal de los pueblos y las comunidades de artesanos mexicanos, a cargo de la diputada **Abril Alcalá Padilla**, del Grupo Parlamentario del PRD, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

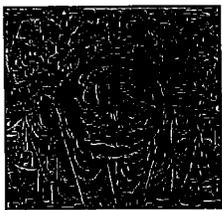
En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 30 de octubre de 2018, la Diputada **Abril Alcalá Padilla**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las Secretarías de Cultura y de Economía; así como a la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), a realizar y hacer público un diagnóstico del patrimonio cultural artesanal de los pueblos y las comunidades de artesanos mexicanos.
2. El 31 de octubre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-1-0128, el expediente número 811, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

Con la referencia a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948, la Diputada proponente refiere se han generado acuerdos internacionales para salvaguardar la dignidad de las personas; sin embargo, afirma que a la fecha no



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

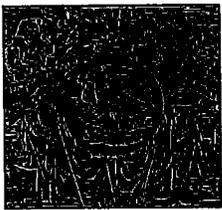
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

se ha logrado la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, pertenecientes a los pueblos de artesanas y artesanos, quienes refiere sufren de múltiples rezagos y desigualdades de índole social, económico y cultural.

Mencionada que dichos rezagos motivaron el reconocimiento constitucional de los pueblos y comunidades indígenas en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, precisa que en la fracción IV, numeral 1, Apartado A, se regula la necesidad de "preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad".

Destaca que: "los conocimientos y elementos que constituyen la cultura e identidad de los pueblos productores de artesanías, tienen que ver con la transmisión ancestral de su concepción y percepción sobre la vida con el mundo y el universo, su contacto con lo espiritual, las tradiciones orales, las creencias, los usos sociales, los rituales, en la sabiduría sobre el comportamiento de la naturaleza y lo máspreciado y significativo: su vestimenta, en la que emplean técnicas milenarias y en consecuencia únicas fusionándose el hilado y las telas que culminan magistralmente en vistosos y coloridos bordados donde el uso de tintes de origen natural se hace místico."

Agrega que la creatividad artesanal, constituye la identidad regional ante otras comunidades, pues llevan el sello particular de las hábiles y diestras manos de los artesanos, siendo nula o poca la intervención de procesos automatizados para su elaboración, convirtiéndolas en piezas únicas e incomparables con carácter y un valor especial.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Relata que el patrimonio cultural de las y los artesanos no sólo comprende a sus pueblos, monumentos o producción, sino también, a las artesanías que en su ritual de elaboración lleva la trasmisión de conocimientos que van de generación en generación y que lamentablemente se han vuelto de manera constante objetos de plagio y piratería.

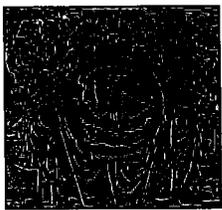
Adiciona que ante la realidad descrita, las pasadas legislaturas han buscado fortalecer los ordenamientos jurídicos que protejan la autoría creativa de las artesanas y artesanos.

Señala que en el artículo 11, numeral 1, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se reconoce la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, las cuales constituyen el patrimonio común de la humanidad; por lo que, la protección de la creatividad artesanal individual y colectiva está fuertemente vinculada a características culturales regionales.

Afirma que en nuestra legislación, la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1988, refiere en el artículo 3º, fracciones II y III, los conceptos de artesanía y artesano:

"...

II. Artesanía, a la actividad realizada manualmente en forma individual, familiar o comunitaria, que tiene por objeto transformar productos o substancias orgánicas e inorgánicas en artículos nuevos, donde la creatividad personal y la mano de obra constituyen factores predominantes que les imprimen características culturales, folklóricas o utilitarias, originarias de una



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LEY Y LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

región determinada, mediante la aplicación de técnicas, herramientas o procedimientos transmitidos generacionalmente; y

III. Artesanos, a las personas cuyas habilidades naturales o dominio técnico de un oficio, con capacidades innatas o conocimientos prácticos o teóricos, elaboran bienes u objetos de artesanía."

Refiere que nuestras artesanías tienen su génesis en las culturas prehispánicas como la maya, la azteca, la tolteca y la olmeca, entre algunas otras diversas que enriquecen la cultura nacional, y que hoy enfrentan la voraz batalla por sobrevivir.

De lo descrito, la Diputada proponente manifiesta que resulta necesario brindar la protección y certificación a las artesanías nacionales que se elaboran bajo distintas técnicas y con características únicas en diversas regiones y comunidades del país.

Acota que si bien, actualmente existe el Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (implantado por la Secretaría de Desarrollo Social), también lo es, que miles de artesanas y artesanos padecen del plagio y la piratería en el diseño de sus artesanías, lo que refleja un daño económico en las comunidades originalmente creadoras; situación que afirma ocurre, en razón de la falta de una legislación clara que les brinde protección.

Refiere una problemática dada desde 2015, en el que la diseñadora francesa **Isabel Marant** se vio involucrada al presentar como propia, una blusa tradicional del poblado de Santa Teresa "Santa



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

SERVICIO LEGISLATIVO

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

María" (sic) Tlahuitoltepec, Oaxaca, y quien a través de la firma Antiquité Vatic (o Antik Batik), inició un juicio para defender los derechos de la prenda y ahora quiere que los artesanos de Tlahuitoltepec le paguen regalías y que además tengan prohibido confeccionar y vender sus productos.

Destaca que la citada compañía europea, pretendía obtener la patente del diseño y comenzar su explotación a nivel global, lo que habría implicado la afectación a seis mil habitantes de esa comunidad, pertenecientes al pueblo mixe (ayuukjä'äy), con descendencia tolteca, cuya principal actividad económica es la confección y venta de ese tipo de prendas.

Cita un caso de 2018, correspondiente a las artesanas de la comunidad de Aguacatenango, Chiapas, quienes denunciaron ser víctimas de la tienda española de ropa Zara por plagiar el bordado tradicional de sus blusas, refiere que éstas prácticas evidencian la falta de protección jurídica que resguarde las creaciones de comunidades artesanas.

De la problemática expuesta por la Diputada proponente, refiere que surge la necesidad de contar con legislación que proteja al sector de nuestra cultura colectiva en su variedad y riqueza artesanal, así como de establecer mecanismos de políticas públicas que preserven, protejan y certifiquen las artesanías en sus diseños y técnicas.

En función de lo expuesto, la Diputada **Abril Alcalá Padilla** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

"Punto de Acuerdo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

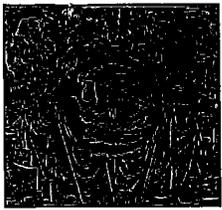
Único. Se exhorta a las Secretarías de Cultura, y de Economía, así como a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a realizar y hacer público un diagnóstico del patrimonio cultural artesanal de los pueblos y comunidades de artesanas y artesanos mexicanos; e implantar el Registro Colectivo Nacional de Artesanas y Artesanos Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, sus creaciones y respectivas técnicas del plagio, robo y piratería de nuestro patrimonio artesanal colectivo."

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; sin embargo, éste debe quedar en los siguientes términos:

Primero. Se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a dar cumplimiento a la fracción XXXIX, del artículo 4º de la Ley de dicho Instituto, a efecto de que, Promueva, adopte y garantice las medidas correspondientes para mantener, proteger y desarrollar la propiedad intelectual, colectiva e individual, con relación al patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales; entre las que se encuentran el patrimonio cultural artesanal de los pueblos y comunidades de artesanas y artesanos mexicanos

Segundo. Una vez que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas materialice la facultad contenida en la fracción XXXIX, determine la pertinencia de plantear a la instancia facultada en materia de propiedad intelectual, la creación de un Registro Colectivo Nacional de Artesanas y Artesanos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

EXEN: 0371111A

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, creaciones y respectivas técnicas.

Segunda. La precisión expuesta en el considerando previo, radica en el hecho de que el 4 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la cual se establece en su artículo 2º, que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicano; asimismo, se estableció en la fracción XXXIX, la facultad de realizar todo tipo de actos y gestiones en materia de propiedad intelectual de dichos pueblos.

Por lo anterior, se considera que es ésta la autoridad que debe realizar un estudio serio respecto a la pertinencia o no, de proponer a la autoridad competente en materia de propiedad intelectual, la creación de un Registro de propiedad intelectual colectiva Nacional de Artesanas y Artesanos Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, sus creaciones y respectivas técnicas, por las razones que plantea la Diputada proponente.

Ello es así, ya que la propiedad respecto de la proposición de la Diputada mencionada, requiere de un análisis serio de una autoridad especializada en la materia, como lo es el Instituto Nacional de los Pueblos Indígena y, sólo después de ello, determinar respecto de su pertinencia o no.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

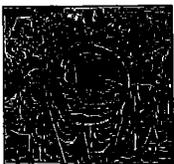
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

Primero. Se exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a dar cumplimiento a la fracción XXXIX, del artículo 4º de la Ley de dicho Instituto, a efecto de que: Promueva, adopte y garantice las medidas correspondientes para mantener, proteger y desarrollar la propiedad intelectual, colectiva e individual, con relación al patrimonio cultural, conocimientos tradicionales y expresiones culturales tradicionales; entre las que se encuentran el patrimonio cultural artesanal de los pueblos y comunidades de artesanas y artesanos mexicanos

Segundo. Una vez que el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas materialice la facultad contenida en la fracción XXXIX, determine la pertinencia de plantear a la instancia facultada en materia de propiedad intelectual, la creación de un Registro Colectivo Nacional de Artesanas y Artesanos Mexicanos, a efecto de proteger la creatividad colectiva de sus prendas, sus creaciones y respectivas técnicas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

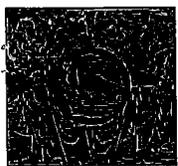


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
F 4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
# 5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
F 10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

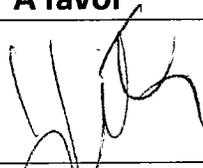
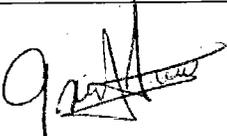
NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
12		Integrante Miguel Acundo González PES			
13		Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14		Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15		Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16		Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17		Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18		Integrante Margarita García García PT			
19		Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20		Integrante Ulises García Soto Morena			
21		Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22		Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

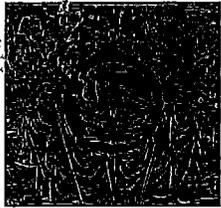
COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA, ASÍ COMO AL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENA, A REALIZAR Y HACER PÚBLICO UN DIAGNÓSTICO DEL PATRIMONIO CULTURAL ARTESANAL DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES DE ARTESANOS MEXICANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA ABRIL ALCALÁ PADILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

31



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los 32 gobiernos locales a fortalecer acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas del país, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

1. En sesión celebrada el 15 de noviembre de 2018, la Diputada **María Ester Alonzo Morales**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a los 32 gobiernos locales a fortalecer acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas del país.
2. El 16 de noviembre de 2018, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.P.G.P.L. 64-II-5-161, el expediente número 1045, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo.

La Diputada proponente refiere que la Organización de la Naciones Unidas (ONU) destaca que las mujeres rurales son un elemento esencial para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo sostenible de los países en el mundo, pero su acceso limitado a la asistencia sanitaria, la educación y el acceso a créditos financieros, son algunos de los muchos retos a los que se enfrentan todos los días.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Afirma que, fortalecer su empoderamiento resulta primordial para el bienestar de su persona, sus familias y comunidades rurales, así como también para la productividad económica general, dada la amplia presencia de mujeres en la mano de obra agrícola a nivel mundial.

Refiriendo datos de la ONU, precisa que las mujeres rurales representan más de un tercio de la población mundial y el 43 por ciento de la mano de obra agrícola, con lo que garantizan la seguridad alimentaria de sus comunidades y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.¹

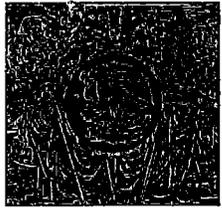
Refiere también, que las mujeres agricultoras controlan menos tierra que los hombres, así como un acceso limitado a los insumos, las semillas, créditos y los servicios de extensión, por lo que menos del 20% de los propietarios de tierras son mujeres.

Destaca que conforme a un estudio que publicará próximamente ONU Mujeres, el Banco Mundial y la Iniciativa sobre Pobreza y Medio Ambiente, la brecha de género en la productividad agrícola oscila entre el 4% y el 40%, dependiendo del país y del alimento o cultivo comercial en cuestión.

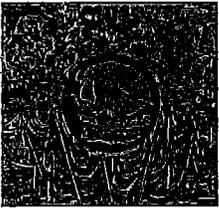
Destaca que desde el año 2008, la ONU conmemora el 15 de octubre como el Día Internacional de las Mujeres Rurales, con el cual se busca reconocer la pluralidad de identidades de las mujeres que habitan y construyen diariamente el medio rural en las distintas regiones del planeta.²

¹ <http://www.un.org/es/events/ruralwomenday/>

² <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/dia-de-las-mujeres-rurales?idiom=es>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LA LEY EN SU SEÑAL

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

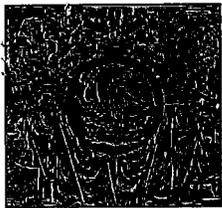
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Menciona la Diputada proponente que, según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en el 2016, en México existían alrededor de 196,350 localidades rurales, correspondientes a localidades con menos de 2,500 habitantes, la cual suma 26,000,000 de personas que representan el 23.2% de la población total del país.

Refiere entre otros datos, que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) señala que en 2016 las mujeres rurales representaban el 29% de la fuerza laboral, asimismo que esta población era responsable de más del 50% de la producción de alimentos, datos que prácticamente no cambiaron durante 2017.

Respecto a las jornadas de trabajo, refiere que se apunta que el 37.1% cumple jornadas semanales de entre 40 y 48 horas, 12.2% labora más de 48 horas semanales y 40% de ellas no tienen ingresos propios, este último dato se refiere a que cerca de un poco más de 13 millones de mujeres no tiene ingreso individual por las actividades que realizan en el ámbito rural. Se estima que el 2.1% de las niñas rurales entre 5 a 12 años no asiste a la escuela y la proporción aumenta a 12.3% en la población femenina rural entre 13 a 15 años.

Refiere que INMUJERES, en su informe de acciones realizadas durante 2016, de la Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas, en materia de servicios básicos para personas hablantes de lenguas indígenas, señala que el 51.1% de las mujeres no tienen acceso a la educación, el 15.4% a los servicios de salud y el 81.7% a la seguridad social.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Señala que la información del Registro Agrario Nacional (RAN), indica que sólo el 21% son mujeres ejidatarias, el 25% son mujeres comuneras, 27% son mujeres posesionarias y el 29% son mujeres vecindadas, lo que significa que las mujeres tienen menos posibilidades para la posesión de parcelas y acceso de uso común, en comparación de los hombres.

De igual manera, refiere que las mujeres rurales e indígenas enfrentan una serie de prácticas de discriminación, racismo y violencia, ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación en México 2010, 44.1% de la población consideró que los derechos de las personas indígenas no se respetan; el 31.3% comentó que se respetan poco y 22.4% indicó que sí se respetan.

Señala que en el marco de la estrategia nacional para impulsar a las mujeres del sector rural, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ha instrumentado programas y componentes orientados a una atención integral de este segmento que representa un potencial productivo, con alrededor del 50% de la población en el campo mexicano.³

Destaca que del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, con un presupuesto ejercido por 1,188.3 millones de pesos, se apoyó a 95,724 mujeres con paquetes de huertos familiares, módulos avícolas y cunícolas, para complementar la dieta de las familias beneficiadas; además de apoyar 1,864 proyectos de producción primaria y agregación de valor a nivel nacional, para grupos de pequeñas productoras.

³ <https://www.gob.mx/sagarpa/prensa/impulsa-la-atencion-integral-a-mujeres-rurales-el-potencial-productivo-del-campo-nacional-sagarpa>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEY LEGISLATIVA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Manifiesta que la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 3, establece que la Política de Desarrollo Social se va guiar bajo el principio de Perspectiva de género, que propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género.

Por lo que refiere que bajo esta óptica, las circunstancias y obstáculos por las que pasan miles de mujeres rurales indígenas y campesinas todos los días deben ser un factor de primera relevancia para diseñar nuevas y fortalecer las políticas públicas existentes que contribuyan a salvaguardar su bienestar y el de sus familias, así como apoyar su actividad económica en el trabajo de la tierra que es su fuente principal de sustento.

En función de lo expuesto, la Diputada **María Ester Alonso Morales** consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

"Punto de Acuerdo

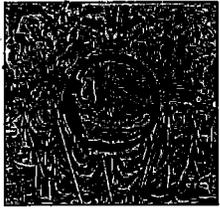
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas en el país.

III. Consideraciones.

Primera. Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden con la Diputada Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen; sin embargo, éste debe quedar en los siguientes términos:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



CÁMARA DE
DIPUTADOS

EXCELENCIA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CÁMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ÉSTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

federativas, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas en el país.

Segunda. La precisión expuesta en el considerando previo, radica en el hecho de que el 4 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en la cual se establece en su artículo 4º, fracciones **IX** y **XLVII** las siguientes atribuciones y funciones que se transcriben:

*"Fracción **IX**: garantizar, promover e instrumentar las medidas y acciones para el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos y el desarrollo integral de las mujeres indígenas y afroamericanas, así como fortalecer su participación en todos los ámbitos, reconociendo sus aportes e incorporando sus propias visiones y propuestas;*

*Fracción **XLVII**: coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para promover la participación de las mujeres indígenas en las instancias que integran ese Sistema y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia cometidas contra las mujeres y niñas indígenas y afroamericanas."*

Por lo anterior, se considera que dicho Instituto constituye una de las instancias que deben favorecer, al igual que las autoridades de las entidades federativas, el logro de la igualdad entre hombres y mujeres indígenas y afroamericanas en todos los ámbitos.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
I LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ÉSTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para fortalecer las acciones que permitan mejorar la situación de las mujeres rurales indígenas y afroamericanas campesinas en el país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2018.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

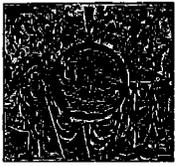


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

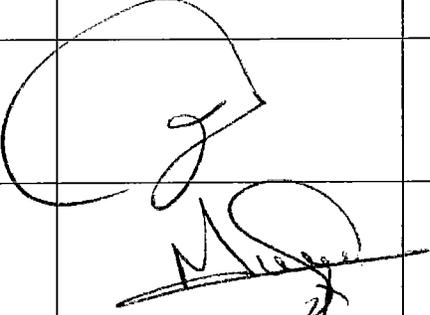
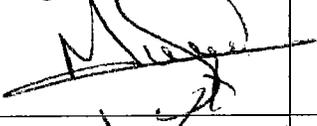
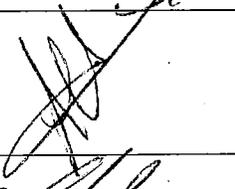
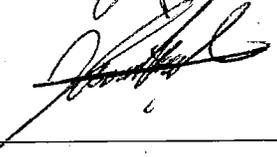
NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS		A favor	En contra	Abstención
1		Presidenta Irma Juan Carlos Morena			
2		Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena			
3		Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena			
I 4		Secretario Javier Manzano Salazar Morena			
5		Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena			
6		Secretaria Laura Leticia Méndez Reyes PAN			
7		Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN			
8		Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI			
9		Secretaria María Roselia Jiménez Pérez PT			
F 10		Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD			
11		Secretario Rogelio Rayo Martínez PVEM			

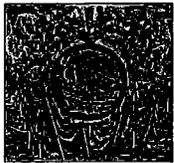


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

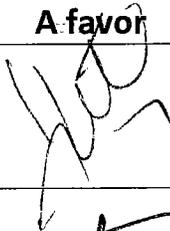
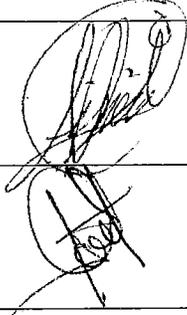
NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
12	 Integrante Miguel Acundo González PES			
13	 Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI			
14	 Integrante Juan José Canul Pérez PRI			
15	 Integrante Javier Julián Castañeda Pomposo PES			
16	 Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena			
17	 Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas MC			
18	 Integrante Margarita García García PT			
19	 Integrante Dulce Alejandra García Morlan PAN			
20	 Integrante Ulises García Soto Morena			
21	 Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena			
22	 Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

**COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS
LXIV LEGISLATURA**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS 32 GOBIERNOS LOCALES A FORTALECER ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES INDÍGENAS Y CAMPESINAS DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ESTER ALONZO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

NÚM.	DIPUTADAS Y DIPUTADOS	A favor	En contra	Abstención
23.	 Integrante Manuel Huerta Martínez Morena			
24	 Integrante Delfino López Aparicio Morena			
25	 Integrante Virginia Merino García Morena			
# 26	 Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena			
27	 Integrante Inés Parra Juárez Morena			
28	 Integrante Beatriz Domínguez Pérez López Morena			
29	 Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena			
30	 Integrante Marco Antonio Reyes Colín Morena			
E 31	 Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC			
32	 Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena			
33	 Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN			



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

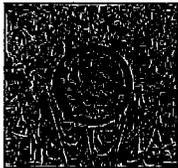
34

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que cumpla con las medidas de reparación el daño a las víctimas del equipo de fútbol Avispones, así como a informar las medidas específicas que tome en atención al presente Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Lucio De Jesús Jiménez del Grupo Parlamentario de Morena, el 23 de octubre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 23 de octubre de 2018, el Diputado Lucio de Jesús Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que cumpla con las medidas de reparación el daño a las víctimas del equipo de fútbol Avispones, así como a informar las medidas específicas que tome en atención al presente Punto de Acuerdo.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para dictamen.
3. Con fecha del 23 de octubre de 2018, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-7-87 bajo el número de expediente 612, la Comisión de Justicia recibió la asignación del exhorto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El diputado proponente expresa que la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014 se cometieron en Iguala, Guerrero, graves violaciones a derechos humanos en contra de diversas personas. Se destaca la desaparición de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, así como el ataque al autobús en que viajaban los Avispones de Chilpancingo; hechos que a la fecha no han sido esclarecidos por las autoridades competentes.

El proponente expone lo siguiente:

“Durante la última década, la legislación mexicana en materia de derechos humanos ha ido adaptándose a los estándares internacionales como un intento de estar a la vanguardia en dicha área y ante la profunda inestabilidad política y social en que se vivía, consecuencia de ello fueron las reformas constitucionales de 10 de junio de 2011; a raíz de las cuales, se tomó un nuevo enfoque en materia de protección a víctimas de violaciones a derechos humanos.

En dicha inercia, el 9 de enero de 2013 se creó la Ley General de Víctimas, misma que contempló la creación de un organismo descentralizado, denominado Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Federación (CEAV), así como también ordenó la creación de Comisiones Ejecutivas Estatales, ello con el fin de dar atención en todos los rubros necesarios a las víctimas de violaciones a derechos fundamentales, concibiéndose como una de las finalidades de los citados organismos, el brindar una reparación integral a los sujetos afectados.

Para cumplir con los objetivos de la CEAV, la Ley dispuso la creación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), brindándose a esa institución, el control de los recursos del fondo a través de otorgarle la capacidad de establecer las reglas de operación de éste.

Ahora bien, de un análisis a los archivos públicos del FAARI, ésta legislatura encuentra importante resaltar la siguiente información:

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

1. *Al mes de diciembre de 2017, el total de los ingresos al fondo era de 1,683,000,000.00 (unos mil seiscientos ochenta y tres millones de pesos 00/100 MXN.) habiéndose gastado hasta esa fecha un total de 423.3 millones de pesos, con lo cual el remanente en tal fondo era de \$1,259,700,000.00 (unos mil doscientos cincuenta y nueve millones setecientos mil pesos 00/100 MXN.).*

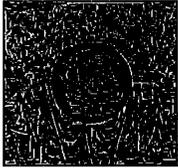
De dicha información se desprende que esa institución, durante 2014, 2015, 2016 y 2017, es decir, cuatro ejercicios presupuestales, únicamente había empleado 423.3 millones de pesos en reparación a las víctimas y otros conceptos análogos.

2. *Por otra parte, en el más reciente estado financiero que aparece en la dirección electrónica de la CEAV (vigente al 31 de julio de 2018), se señala que el fondo había, de forma total, tenido ingresos por 1,761.4 millones de pesos, es decir, un aumento de 78.4 millones de pesos, sin embargo, señala también que se han gastado de dicho fondo un total de 801.8 millones de pesos.*

De una simple operación aritmética, se desprende que en los últimos siete meses de gestión de la CEAV se han ejercido 378,500,000.00 (trescientos setenta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 MXN.), es decir, en el periodo de enero a julio de 2018 se ha gastado casi la misma cantidad que se había erogado en los cuatro años anteriores, situación que no obedece a alguna circunstancia que sea notoriamente justificable.

De esa manera, ante el cambio inminente en la administración, corresponde a esta legislatura, solicitar un informe detallado de las cuentas, así como de las razones por las cuales se ha erogado en los últimos meses una cantidad mayor a lo ejercido en los cuatro ejercicios presupuestales previos, con la debida justificación y razonamientos, ello en términos del artículo 95, fracción VI, de la Ley General de Víctimas, circunstancia a la que se exhortará al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas en la parte conducente del presente documento.

Ahora bien, adentrándonos en otro de los puntos esenciales de ésta proposición con punto de acuerdo, en lo que resulta ser un hecho público, la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014, se cometieron en Iguala, Guerrero, graves violaciones a derechos humanos en contra de diversas personas, entre lo que destaca lo acontecido en perjuicio de 43 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, así como el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

ataque al autobús en que viajaban los Avispones de Chilpancingo; hechos que a la fecha no han sido esclarecidos por las autoridades competentes; sin embargo, por sí mismos es evidente que constituyen graves violaciones a los derechos humanos de las víctimas, entre las que destacan las ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, tentativas de homicidio, lesiones, y en general una grave descomposición al tejido social de nuestro país, eso como se abordó en la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito, que constituye verdad legal. A consecuencia de los lamentables hechos, las víctimas del equipo Avispones de Chilpancingo, quienes fueron afectados a consecuencia de los disparos de armas de fuego por quienes hasta ahora legalmente se desconoce su identidad y participación específica; además, han tenido acercamiento con los legisladores de la entidad federativa, en donde acontecieron los hechos, exponiendo y documentando sus inquietudes y quejas por cuanto hace a la actuación y al trato que han recibido de las autoridades de la administración saliente.

De forma particular, han expuesto literalmente:

-1. Que CEAV ha emitido resoluciones carentes de sustentos reales para reparar a las víctimas integralmente, pues a la fecha no fueron valorados por especialistas, tal y como lo manda la Ley de Víctimas.

2. Que la CEAV ha arremetido contra las víctimas, al negarles todo el apoyo como consecuencia de haber acudido ante los Tribunales de la Federación a deducir sus derechos.

3. Que la CEAV ha entablado un litigio de más de tres años en contra de las víctimas, con el fin de limitar al máximo los derechos de éstas.

a) En dicho litigio obran más de 20 procesos de amparo entablados, los cuales ya tienen tres sentencias ejecutables sin que al respecto la CEAV cumpla con su deber.

b) Que CEAV no cumple de manera oficiosa con su deber, pues se aferra a las lagunas en el derecho de víctimas para dilatar los procedimientos.

4. Que existen a la fecha tres sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación pendientes por cumplir por parte de la CEAV, en una de las cuales ha excedido sin justificación los plazos otorgados por el máximo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

representante del Poder Judicial federal, y que a la fecha se vale de tecnicismos para dilatar el cumplimiento.

5. Desde la existencia de los litigios han cesado de todo acercamiento en beneficio del esclarecimiento de los hechos, así como cualquier negociación tendiente a la reparación integral de las víctimas.

6. Que han otorgado beneficios totalmente inequitativos en asuntos que no guardan la misma relevancia, y que dichos asuntos han sido resueltos en tiempos muy cortos a diferencia de su caso particular.

7. Que están empleando de manera desproporcional los recursos del FAARI, con el temor de que no se deje suficiente para hacer frente a las indemnizaciones y reparaciones que por ley les corresponden. -

Ante las citadas quejas, resulta conducente requerir, para que de manera inmediata, el comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas emita un informe sobre la situación de cada uno de los procedimientos que guarde respecto al equipo Avispones de Chilpancingo, específicamente los asuntos resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como las actuaciones tendientes al cumplimiento de buena fe de la ejecutoria, situación a la que se exhortará en el apartado correspondiente.

Una vez desahogado el requerimiento, previa vista a las víctimas, para el caso de que esta legislatura encuentre elementos objetivos de incumplimiento a las obligaciones que corren a cargo de la CEAV, se elevará a la Cámara de Senadores de este honorable Congreso de la Unión, una propuesta de enjuiciamiento político en contra del ciudadano comisionado de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el maestro Sergio Jaime Rochín del Rincón, ello con fundamento en lo establecido por los artículos 76, fracción VII, 109, 110, 114 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior pues resulta evidente que el uso de recursos públicos destinado al entablamiento de diversos litigios en contra de las víctimas puede considerarse una actuación contraria a la finalidad de la Ley General de Víctimas y por ende a la función de la CEAV, que debe ser erradicada y a su tiempo fiscalizada por las autoridades competentes y revisada por ésta representación, tal y como lo determina la Ley General de Víctimas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOME EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

Por último, se considera pertinente que, a fin de no agravar la condición de revictimización en que se encuentran los integrantes del equipo y sus familiares, se exhorte respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a través de su comisionado, así como al director general del FAARI, a realizar un apartado presupuestal bastante y suficiente para hacer frente a las necesidades de las víctimas, cuestión que se reitera en los puntos de exhorto posteriores.

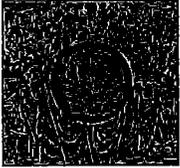
De lo anterior se colige que la actuación de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas debe ser puntualmente verificada, ello para cumplir con nuestro deber social, no solo en la expedición de las leyes, sino en la fiscalización de su cumplimiento tal y como se nos faculta en la Ley General de Víctimas. Lo anterior en estricto apego a la intención de legislar con brazo firme en materia de protección a tan graves violaciones a derechos humanos, para que éstas no queden impunes.

En razón de lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. *La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, con base en los principios de máxima protección, complementariedad, interdependencia e integralidad, proceda a reparar a las víctimas del grupo de Avispones de manera integral, por las graves violaciones a derechos humanos de las que fueron objeto, ello para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de aquellos.*

Segundo. *La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, evite todo acto que entorpezca los procesos de reparación integral de las víctimas, y en su caso, se desista de cualquier medio de defensa, recurso o en general, cualquier procedimiento entablado en contra de las víctimas.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

Tercero. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas a actuar de manera transparente y proporcionada, ello a efecto de que los mecanismos de protección y reparación a las víctimas sean acordes a su finalidad y a los criterios nacionales e internacionales que prevean un mayor beneficio a las víctimas.

Cuarto. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas a hacer públicos todos y cada uno de los procedimientos entablados por dicha Comisión, o bien por las víctimas, doliéndose de acciones y/u omisiones de la honorable autoridad que usted preside.

Quinto. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al comisionado ejecutivo de Atención a Víctimas, a informar las medidas específicas que tome, a consecuencia del presente punto de acuerdo.

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Se considera que con fundamento en lo contenido en la Ley General de Víctimas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de enero del año 2013, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) de la Federación es la responsable de brindar la reparación integral a los sujetos afectados ¹.

Segunda. Asimismo; la Comisión de Justicia reconoce que la misma dependencia solo ha reparado el daño a una minoría de víctimas, tal como se desprende del comunicado emitido por la dependencia, en donde explica que en octubre de 2016,

¹ Ley General de Víctimas, artículo 79, Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

Comisión de Justicia

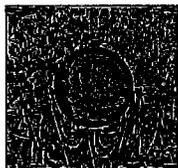
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

la CEAV realizó la reparación del daño a los familiares de un jugador, del chofer del autobús que falleció, así como a 19 víctimas , 4 lesionados y 5 no lesionadas que viajaban a bordo del autobús; sin embargo, aún hay víctimas pendientes de indemnización y procesos que faltan esclarecer.

Tercera. De acuerdo a la fracción primera del artículo 2, la Ley General de Víctimas “reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos”.

En el mismo sentido, dentro del artículo 5 de esta Ley se establece que “El Estado deberá realizar todas las actuaciones necesarias dentro de un tiempo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la prevención, ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como sujeto titular de derecho. Párrafo reformado DOF 03-05-2013 El Estado deberá remover los obstáculos que impidan el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas reguladas por la presente Ley, realizar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de sus derechos, contribuir a su recuperación como sujetos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes, así como evaluar permanentemente el impacto de las acciones que se implementen a favor de las víctimas”.

Asimismo, en su artículo 84 en su párrafo tercero, se establece que “La Comisión Ejecutiva tendrá por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

integral y a la debida diligencia, en términos del artículo 2 de la Ley; así como desempeñarse como el órgano operativo del Sistema y las demás que esta Ley señale.”

Ante estos hechos, la Comisión de Justicia concuerda con la preocupación del Dip. Lucio de Jesús Jiménez en qué es necesario resarcir el daño a las víctimas.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia aprueba el contenido de los resolutivos propuestos en el Punto de Acuerdo solicitado por el proponente y somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes:

Puntos de Acuerdo

PRIMERO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, con base en los principios de máxima protección, complementariedad, interdependencia e integralidad, proceda a reparar a las víctimas del grupo de Avispones de manera integral, por las graves violaciones a Derechos Humanos de las que fueron objeto, ello para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de aquellos.

SEGUNDO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas para que, de manera inmediata, evite todo acto que entorpezca los procesos de reparación integral de las víctimas, y en su caso, se desista de cualquier medio de defensa, recurso o en general, cualquier procedimiento entablado en contra de las víctimas.



Comisión de Justicia

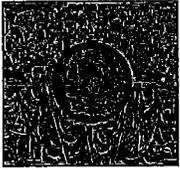
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO A HACER PÚBLICAS LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

TERCERO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas a actuar de manera transparente y proporcionada, ello a efecto de que los mecanismos de protección y reparación a las víctimas sean acordes a su finalidad y a los criterios nacionales e internacionales que prevean un mayor beneficio a las víctimas.

CUARTO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas a hacer públicos todos y cada uno de los procedimientos entablados por dicha Comisión, o bien por las víctimas, doliéndose de las acciones y/u omisiones en que hubiese incurrido.

QUINTO. La LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, a hacer públicas las medidas específicas que tome, a consecuencia del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018

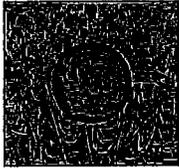


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

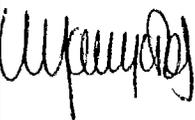
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO Secretario			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretario			
6		DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Secretario			

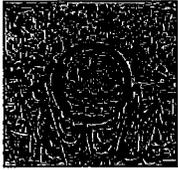


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

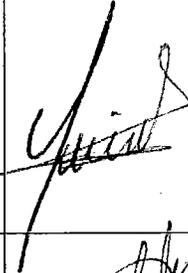
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			

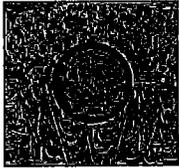


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

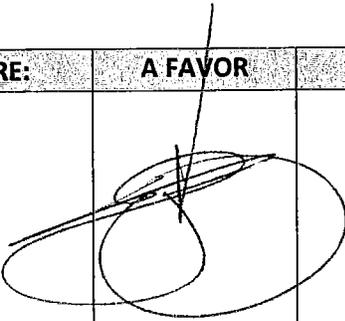
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			

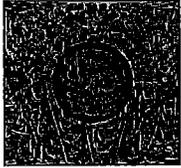


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LVIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOMA EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

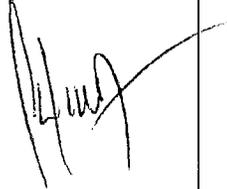
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO A LAS VÍCTIMAS DEL EQUIPO AVISPONES; ASÍ COMO INFORMAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS QUE TOME EN ATENCIÓN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
26		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
27		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
28		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, HAGA PÚBLICO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

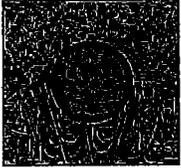
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fueron turnadas las siguientes Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Puebla a instruir a las autoridades locales de procuración de justicia para que con la mayor brevedad realicen las investigaciones conducentes a esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo, a cargo del Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena; así como el Punto de Acuerdo por el que se solicita el pronto esclarecimiento del homicidio de la misma persona, a cargo de la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo del tema que nos ocupa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

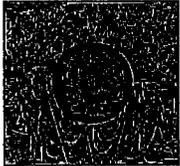
1. Con fecha 9 de octubre de 2018, el Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de Puebla a instruir a las autoridades locales de procuración de justicia para que con la mayor brevedad realicen las investigaciones conducentes a esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo.

2. Con fecha 11 de octubre de 2018, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición Punto de Acuerdo, relativo al pronto esclarecimiento del asesinato del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo.

3. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados de fecha 23 de octubre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar ambas a la Comisión de Justicia para dictamen, y en esa mis fecha, mediante oficios con número de trámite D.G:P.L. 64-II-6-0097 y D.G:P.L. 64-II-7-101, bajo los números de expediente 674 y 696, la Comisión de Justicia recibió la asignación de las Proposiciones.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

- A)** Proposición del Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de MORENA por el cual se exhorta al gobierno de Puebla a instruir a las autoridades locales de procuración de justicia para que con la mayor brevedad posible se realicen las investigaciones conducentes a esclarecer los hechos y sancionar a los responsables



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo, el Diputado establece en sus consideraciones lo siguiente:

"La sociedad tuxtepecana, el suscrito y en general la sociedad oaxaqueña, nos encontramos profundamente consternados por la trágica muerte de nuestro conciudadano José Andrés Larrañaga Canalizo estudiante de 20 años de edad, quien fue víctima de secuestro y homicidio por tres supuestos compañeros de estudios."

"José Andrés oriundo de Tuxtepec, Oaxaca se fue a estudiar la licenciatura a la Universidad de Ciencias y Desarrollo del estado de Puebla, hasta que el pasado primero de octubre se le vio por última vez alrededor de las 21 horas al salir de dicho centro universitario. "

"Lamentablemente, el cuerpo del estudiante fue hallado sin vida el cuatro de octubre del presente año en un paraje cercano a unos campos de cultivo de la localidad de Santa María Nenezintla, perteneciente al municipio de Acajete por agentes ministeriales y peritos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, al constituirse en un Punto en donde detectaron tierra removida y luego de excavar, descubrieron el cuerpo del joven, que trasladaron al Servicio Médico Forense para practicarle la autopsia de ley y determinar las causas exactas del fallecimiento, además de concretar su identificación. "

"Diversos medios poblanos de noticias informaron que se encontraban detenidas las personas que presuntamente secuestraron y privaron de la vida al joven Larrañaga Canalizo y que eran supuestos amigos de él, siendo al parecer la motivación de la comisión de estos delitos, el pedir dinero por su rescate, pero que al ser descubiertos enterraron a nuestro tuxtepecano en el paraje donde fue encontrado, sin que se precisen las circunstancias o la forma en que fueron descubiertos. "

"Los presuntos responsables de los hechos delictivos están sujetos a investigación, de igual manera se siguen realizando diligencias en la zona para esclarecer los hechos y no se debe de pasar por alto, el hecho de que dichas personas fueron los que indicaron a las autoridades la ubicación donde se encontraba enterrado José Andrés. "

"Posterior al día en que se le vio por última vez, los familiares y amigos de José Andrés se dieron a la tarea de buscarlo hasta que se les notificó la terrible noticia de su fallecimiento. "

"Es doloroso para la familia y amigos de José Andrés las circunstancias en que una persona como él, que era un buen estudiante, un excelente hijo y amigo, así como una persona llena de ilusiones y planes de progreso en su vida, fue víctima de personas sin escrúpulos, que actúan con los más bajos instintos de la naturaleza humana, valiéndose de la confianza que les tenía el estudiante por ser condiscípulos universitarios, planearon su secuestro y homicidio con todas las agravantes de la ley. "

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

"Si bien el caso de secuestro y homicidio de José Andrés es desgraciadamente uno de miles que han sucedido en los últimos diez años y que han venido ocurriendo en demasía, la mayoría de personas que integran la sociedad mexicana tiene el temor de que ellos, sus familiares o amigos puedan ser víctimas de secuestro y sean privadas de la vida. "

"Es palpable la incapacidad del actual gobierno federal y de los gobiernos locales para hacer frente al aumento de la violencia y de la criminalidad, siendo una de las causas más habituales, el contubernio que existe de la delincuencia organizada y no organizada con las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, actos de corrupción, cohecho, extorsión, entre otros, que tanto daño le están generando a nuestro país y a las futuras generaciones, a eso hay que sumarle que con la implementación del nuevo sistema penal acusatorio, se ha posibilitado que los delincuentes con mayor facilidad se libren de ser sancionados y castigados. "

"Ha llegado el momento de que la sociedad civil, las autoridades y los encargados de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia, hagamos un frente común para inhibir la comisión de actos delictivos, para integrar a todos los mexicanos y poder acceder a un desarrollo como nación, necesitando para ello de la voluntad de todos para cambiar, combatir y terminar con esas acciones que dañan a la sociedad. "

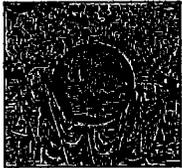
"Lamentamos enormemente el fallecimiento de José Andrés Larrañaga Canalizo y de todas y todos los que han sido víctimas como él y las legisladoras y los legisladores de Morena nos comprometemos a colaborar en las acciones que resulten necesarias para cambiar el futuro violento de México y poder restituir la paz, libertad y seguridad jurídica y social en nuestro país."

Por estas razones, el Diputado Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de MORENA propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobernador del estado de Puebla a que instruya a las autoridades de Procuración de Justicia de dicha entidad a que a la brevedad realicen las investigaciones que resulten conducentes para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo. "*

- B)** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA, relativo al pronto esclarecimiento del asesinato del



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo; establece en sus consideraciones lo siguiente:

"En muchas partes del país, se vive una situación de inseguridad y de violencia extrema que impacta a miles de ciudadanos. En últimos días, la sociedad de Oaxaca y Tuxtepec conoció la lamentable desaparición del joven estudiante José Andrés Larrañaga Canalizo quien fue privado de la vida en Puebla donde se encontraba estudiando. La indignación creció al Punto de que la sociedad civil ejecutara movilizaciones públicas por el lamentable estado de inseguridad en la región de Tuxtepec. "

"El homicidio de José Andrés Larrañaga no es el único perpetrado en contra de un joven de Tuxtepec. En junio pasado, el presunto feminicidio de la ingeniera química Fany Janet Gregorio Ascencia, provocó conmoción al saberse que fue asesinada por su pareja sentimental. Aunque se dio la detención del presunto asesino,¹ los habitantes de Tuxtepec viven continuamente una delicada situación de inseguridad. "

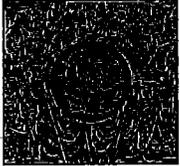
"Las muertes de estos jóvenes son el ejemplo desafortunado de la descomposición social que sufrimos en México debido a políticas de seguridad ineficaces. El caso que motiva esta Proposición no es el único. Desafortunadamente, desde 1998, según reportes periodísticos, ocho estudiantes universitarios fueron asesinados en Puebla por sus compañeros para obtener ganancias por el producto de secuestros o plagios."ⁱⁱ

"Tuxtepec es de los municipios más violentos del estado de Oaxaca. De Acuerdo con los datos de Semáforo Delictivo, en agosto pasado la entidad registró un número superior en cuanto a los homicidios cometidos, 65 por ciento más de la media nacional. "

"El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) aportó cifras realmente preocupantes cuando, en los primeros cuatro meses del año, Oaxaca registró 407 homicidios dolosos pudiendo constatarse la elevación en la incidencia de este delito,ⁱⁱⁱ sin embargo, podría ser mayor debido a la cifra de ilícitos no denunciados. "

"En 2016, el Informe sobre Incidencia de los Delitos de Alto Impacto en México del Observatorio Nacional Ciudadano determinó que "en San Juan Bautista se observó que 4 de los 6 delitos incrementaron, pero fueron los homicidios dolosos y los secuestros los que tuvieron índices superiores al triple de las que se reportaron en 2015. Además, la tasa de secuestros de esta demarcación fue la más alta respecto a la de los otros dos municipios analizados".^{iv}

"De 2016 a la fecha, la situación en Oaxaca y en san Juan Bautista Tuxtepec no ha variado. Los jóvenes se han convertido en presa de la delincuencia mientras las oportunidades para su desarrollo cada vez son más escasas. En esta ocasión, la sociedad de Tuxtepec se muestra indignada por el secuestro y muerte de José Andrés Larrañaga Canalizo presuntamente asesinado por dos compañeros estudiantes. "



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

"La violencia que vive Tuxtepec manifiesta hechos violentos contra jóvenes mujeres que atentan gravemente contra sus derechos humanos, la vida, su integridad y seguridad. Las víctimas sufren estos delitos por omisión y acciones ilícitas de autoridades las cuales, en colusión con los agresores, impiden el acceso a la procuración de justicia porque las entidades estatales son incapaces de llevar a cabo las garantías de respeto a la ley y de prevención o erradicación de la violencia contra miembros de grupos especialmente vulnerables. "

"La seguridad en Oaxaca ha venido a menos sufriendo una particular descomposición que agobia a los habitantes de la entidad. En los últimos cinco años se incrementan las recomendaciones de los organismos de derechos humanos en diversos ámbitos cuando no se ha dado la adecuada atención en la procuración de justicia. "

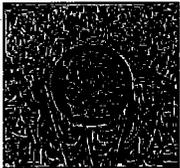
"Un ejemplo lo tenemos cuando, en el Segundo Informe 2013-2014 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el mayor número de recomendaciones fueron para las autoridades competentes en la procuración de justicia. El mismo reporte afirma: "Los derechos humanos violados en los casos que derivaron en recomendación fueron a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y la prohibición de ser privado de la libertad de manera arbitraria; a la educación, a la libertad de asociación, a la seguridad jurídica y al trabajo; al acceso efectivo a la justicia y a la seguridad jurídica, por la inejecución de diversos laudos; a la legalidad y a la seguridad jurídica; al acceso a la justicia, a la legalidad y seguridad jurídica; a la libertad de conciencia y de religión; a la libertad y seguridad personales, a la integridad personal, a la seguridad jurídica y a los derechos a la mujer; a la igualdad y al trato digno, así como a la integridad y seguridad personales; a los derechos de la niñez y a la legalidad y seguridad jurídica; a la vida, a la protección de la salud, así como al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente". "

"El crecimiento alarmante de homicidios dolosos y feminicidios hacen necesario que se dé un exhorto al Ejecutivo del Estado de Puebla y a las autoridades ministeriales del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de su competencia realicen las indagatorias que deslinden las responsabilidades para la pronta consecución de la justicia y reparación del daño para las víctimas y sus familias por delitos contra la integridad personal."

Por estas razones, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. *Se exhorta al gobernador del estado de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, impulse el desahogo de las indagatorias relativas al presunto secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo y se otorgue la efectiva reparación del daño moral y/o material además del resarcimiento de los perjuicios ocasionados a sus familiares. "*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

"Segundo. Se exhorta al fiscal general del estado de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones exhaustivas que esclarezcan el presunto secuestro y homicidio del joven de origen tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo."

"Tercero. Se exhorta al fiscal general del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice los estudios y actividades que permitan un diagnóstico efectivo de las causas del delito y se den las efectivas medidas para prevención de homicidios dolosos y feminicidios en el municipio de san Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. "

La Comisión de justicia, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

Primera.- Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en ambas proposiciones a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Se coincide con el interés de los proponentes en que, la inseguridad la violencia extrema se ha desbordado en nuestra sociedad, siendo las mujeres y los jóvenes los principales afectados por lo que cada vez es más frecuente escuchar tragedias que los involucran. Esos hechos tristemente se van convirtiendo en casos comunes para la colectividad.

Los secuestros y homicidios adquieren una trascendencia especial cuando afectan a grupos como son el de los jóvenes; que además han sido re conocidos por su ejemplar comportamiento como ciudadanos funcionales de la sociedad e incluso por sus logros académicos o deportivos. Así, es inaceptable que hechos como el ocurrido a José Andrés Larrañaga Canalizo, joven promesa de la sociedad, originario del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec en el Estado de Oaxaca, se sigan repitiendo.

Segunda.- Asimismo, esta Comisión de Justicia destaca la importancia de combatir el delito de secuestro y homicidio de todas las formas posibles, ya que según cifras del Reporte Nacional de la Asociación "Alto al Secuestro"; de diciembre de 2012 a septiembre de 2018, se han cometido 11 mil 642 incidentes; es decir, 166 mensuales, 39 semanales y 6 cada 24 horas¹.

¹ Puede consultarse en: <http://altoalsecuestro.com.mx>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

Tercera. Esta dictaminadora identifica coincidencias en las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Diputados Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de MORENA y Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA ya que el primero propone exhorta al gobernador del estado de Puebla a que instruya a las autoridades de Procuración de Justicia de dicha entidad a que a la brevedad realicen las investigaciones que resulten conducentes para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo; por otra parte la Diputada propone exhortar al gobernador de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, impulse el desahogo de las indagatorias relativas al secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo y se otorgue la efectiva reparación del daño moral y/o material además del resarcimiento de los perjuicios ocasionados a sus familiares; además exhorta al Fiscal General de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones exhaustivas que esclarezcan el presunto secuestro y homicidio del joven de origen tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo; finalmente también exhortar al Fiscal General de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice los estudios y actividades que permitan un diagnóstico efectivo de las causas del delito y se den las efectivas medidas para prevención de homicidios dolosos y feminicidios en el municipio de san Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Esta Comisión es atenta al principio de división de poderes y al pacto Federal por cuanto hace a la organización, autonomía y capacidad de gestión de los Estados, en consecuencia, a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 fracción IX, que a la letra señala:

Artículo 116. ...

IX. Las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos

Así mismo la Constitución Política del Estado de Puebla establece en su artículo 95 lo siguiente:

Artículo 95.- *El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, el cual se regirá por los principios de eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

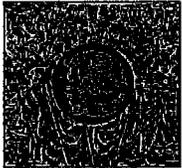
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora difiere con las proposiciones de los legisladores toda vez que la Fiscalía General del Estado goza de autonomía técnica y como tal debe ser exhortada de manera directa, en ese sentido se considera de vital importancia evitar la intervención en la toma de decisiones y acciones, ya que la investigación criminal y la persecución del delito serán agotados con el objeto de esclarecer los hechos delictivos de los que se tenga noticia o se reciba denuncia, mediante una investigación imparcial, eficiente, legal, objetiva, profesional y responsable, para refundar la Institución del Ministerio Público y garantizar a la sociedad el acceso pronto a la justicia.

Cuarto.- Con relación al planteamiento de la Diputada proponente respecto a la reparación del daño moral y/o material además del resarcimiento de los perjuicios ocasionados a sus familiares, esta Comisión reconoce que es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas atiende y apoya a quienes hayan sido víctimas de un delito federal o de una violación a sus derechos humanos con el objeto de que las personas obtengan verdad, justicia y reparación del daño para que, en la medida de lo posible, recuperen un proyecto de futuro.

Como se desprende de la Ley General de Víctimas, corresponde a esta, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas, otorgar, con cargo a sus Recursos de Ayuda que corresponda, medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante así como la reparación integral, la cual comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características.

Para las víctimas y la sociedad existen dudas sobre lo que sucedió con el secuestro de José Andrés Larrañaga Canalizo, así como sobre los posibles agresores; dudas que deben ser resueltas por las autoridades.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

Derivado del análisis anterior, esta comisión dictaminadora coincide completamente con los proponentes y condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1° de octubre y que culminaron con el homicidio de José Andrés de Larrañaga Canalizo.

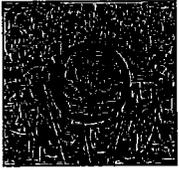
En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla a que, en el ámbito de su competencia, haga público un informe pormenorizado de los avances en la investigación y en su caso la etapa que guarda el proceso penal seguido en contra de los detenidos y probables responsables del secuestro y homicidio de José Andrés Larrañaga Canalizo cometidos en el Estado de Puebla.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Puebla en el ámbito de sus respectivas competencias, a revisar lo concerniente a la reparación del daño a los familiares víctimas de José Andrés Larrañaga Canalizo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018.



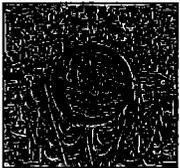
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO Secretario			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretario			
6		DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Secretario			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			

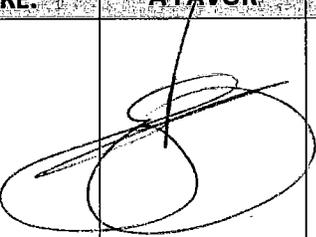


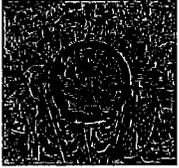
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			

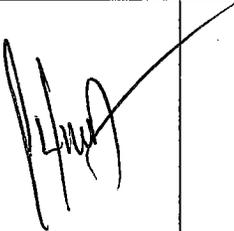


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
26		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
27		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
28		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

DICTAMÉN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a agotar las investigaciones que permitan detener y procesar al o a los responsables del homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín, presentado por la Diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día 23 de octubre de 2018.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

METODOLOGÍA.

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictamen.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN " se resume el objetivo del tema que nos ocupa.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 23 de octubre de 2018, la diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a agotar las investigaciones que permitan detener y procesar al o a los responsables del homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín.
2. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar la Proposición a la Comisión de Justicia para dictamen.
3. Con fecha del 23 de octubre de 2018, mediante oficio con número de trámite D.G.P.L. 64-II-4-108 bajo el número de expediente 686, la Comisión de Justicia recibió la asignación del exhorto.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

La diputada promovente en su proposición se refiere sucesos acontecidos el 2 de junio pasado, en el contexto de la elección municipal de Juchitán de Zaragoza, donde fue asesinada la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín, la candidata a Segunda Concejala de la planilla del PRI-PVEM-PNA, Pamela Terán Pineda y su chofer Adelfo Guerra Jiménez; por lo que la Dip. Almaguer Pardo solicita que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca agote todos los mecanismos pertinentes y detenga a los agresores.

La proponente expone lo siguiente.

***“Primero.** El 2 de junio pasado, en el contexto de la elección municipal de Juchitán de Zaragoza, fue asesinada la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín, así como la candidata a segunda concejala de la planilla del PRI-PVEM-PNA, Pamela Terán Pineda, y su chofer Adelfo Guerra Jiménez.*

Sobre el homicidio, fue detenido un presunto responsable autor material del asesinato, mismo que fue liberado apenas ocho días después, el pasado mes de septiembre. La defensa presentó a tres testigos que no estuvieron en el lugar de los hechos, un arquitecto -perito- que reconoció no ser experto en georreferenciación, así como el testimonio de un policía municipal que no reconoció al inculpado como el joven que pidió auxilio, lo que de acuerdo con la defensa lo ubicaba en un lugar distinto al de los hechos.

El juez de control de Juchitán en cambio decidió desechar el testimonio de un testigo protegido de la Fiscalía General de Oaxaca, quien sí estaba en el lugar de los hechos y reconoció al inculpado. Esa misma instancia tampoco ha podido detener a otro presunto responsable del crimen que se dio a la fuga. Ambos inculpados trabajaban con los Montero López, y uno de ellos es su familiar. El caso sigue hoy impune.

***Segundo.** La periodista Soledad Jarquín Edgar, madre de María del Sol, presentó una denuncia por delito electoral ante la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Oaxaca, en contra del ex Secretario de Asuntos Indígenas del gobierno del Estado, Francisco Montero López y su hermano el candidato a la primera concejalía al ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Hageo Montero López.*

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

Ella aportó pruebas suficientes que demostraban como su hija María del Sol Cruz Jarquín, jefa del Departamento de Comunicación Indígena Intercultural, es decir, servidora pública del gobierno estatal, -había sido obligada a costa de perder su empleo por su entonces jefe, el Secretario de Asuntos Indígenas del gobierno del Estado, a trasladarse a Juchitán de Zaragoza, para apoyar con su trabajo la candidatura de su hermano Hageo Montero López, a la primera concejalía del Ayuntamiento ubicado en la región del istmo.- La Fiscalía General del Estado de Oaxaca pese a haber concluido el expediente hace dos meses, inexplicablemente, no ha vinculado a proceso.

La propia Fiscalía estatal no ha procedido en contra de los presuntos responsables del equipo de robo del equipo de cómputo, una cámara fotográfica y una cámara de video, propiedad de María del Sol, pese a que cuenta con datos concretos sobre los responsables. Equipo donde habría material fotográfico y de video que demostraría que se encontraba en Juchitán para apoyar la campaña priista.

Cabe señalar que la propia Soledad Jarquín Edgar presentó un Procedimiento Especial Sancionador en contra del candidato Hageo Montero López y de su hermano Francisco Montero López, por el uso ilegal de recursos públicos, materiales y humanos, en la campaña electoral para obtener la alcaldía de Juchitán de Zaragoza ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, luego de más de tres meses, este lunes 8 de octubre de 2018, el Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca dio vista al gobernador Alejandro Murat para que sancione a Francisco Javier Montero López, luego de que se acreditó que designó a una funcionaria de esa dependencia para que colaborara en la campaña de su hermano.

Tercero. *No obstante, lo anterior, la mayor de las burlas cometidas contra la víctima por parte del Tribunal Estatal Electoral de Oaxaca se concretó en la sanción económica, y solo eso, a Hageo Montero López, por la irrisoria suma de 20 mil pesos, pese a que se benefició, aun perdiendo las elecciones, del trabajo realizado por María del Sol Cruz Jarquín, fotógrafa y videasta.*

No impuso sanción alguna a los partidos políticos que conformaron la coalición Todos por México (PRI-PVEM-PNA) aduciendo que no sabían de la asignación hecha por el Secretario de Asuntos Indígenas.

A más de cuatro meses del triple asesinato en Juchitán, queda claro que se trató de un crimen político en contra de Pamela Terán, quien estaba

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

acompañada en el momento del crimen por la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín, quien este 10 de octubre cumpliría 28 años.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con absoluto respeto al federalismo y a la autonomía del ministerio público, exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a agotar las investigaciones que permitan detener y procesar al o a los responsables del homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín."*

III. CONSIDERACIONES.

Primera. La Comisión de Justicia coincide con la proponente respecto a que es inaceptable que en el marco de la elección municipal de Juchitán de Zaragoza, fuera asesinada la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín, así como la candidata a segunda concejala de la planilla del PRI-PVEM-PNA, Pamela Terán Pineda, y su chofer Adelfo Guerra Jiménez.

Segunda. De acuerdo al informe realizado por la consultora Entellekt sobre homicidios en los comicios federales encontró lo siguiente:

- Entre septiembre de 2017 y mayo de 2018 se registraron 112 homicidios de políticos y aspirantes a cargos de elección popular, lo que equivale a un 385% más que en el periodo de elecciones de 2015.
- En las mismas fechas se registraron 44 atentados contra familiares de políticos.

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

- La entidad que encabeza el mayor número de ejecuciones y agresiones a políticos es Guerrero, seguido de Oaxaca.

Asimismo, de acuerdo al portal de investigación artículo 19 “en México se agrede a un periodista cada 15.7 horas. Durante el primer semestre de 2017 (enero – junio) se registraron 1.5 agresiones diarias y se documentaron un total de 276, incluyendo 6 periodistas asesinados y 1 más desaparecido.”

Por otro lado, y en el mismo sentido, la investigadora Jackeline Peschard señala que “ser mujer y periodista puede ser una combinación letal en México, porque combina dos condiciones particularmente vulnerables en el contexto de atentados a la integridad humana y profesional que vivimos. “

Tercera. Es sumamente grave y preocupante la cantidad de reacciones violentas que se suscitaron en el pasado periodo electoral porque no sólo afectan la paz y la seguridad de los mexicanos, también afectan gravemente a la democracia del país. Ese tipo de acciones no pueden, de ninguna forma quedar impunes. Es deber del Estado Mexicano en los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, el que se cumplimente lo establecido en el apartado A, del artículo 20 Constitucional: proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.

Cuarta: Teniendo en consideración que los diversos reportes periodísticos sobre el tema afirman que la profesión de María del Sol Cruz Jarquín era fotoperiodista y el hecho de que el equipo de trabajo (que contenía material fotográfico y de video) de la víctima fue robado de la habitación del hotel donde se hospedaba, horas después de haber sido asesinada; hacemos un llamado a la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de su competencia establecida en el artículo 73, inciso C, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

en el Código de Procedimientos Penales, título III: Competencias, capítulo I: Generalidades, artículo 21, determine si es procedente ejercer su facultad de atracción de los delitos cometidos contra la libertad de expresión.

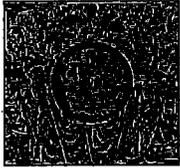
En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a agotar las investigaciones que permitan detener y procesar al o a los responsables del homicidio de la fotógrafa María del Sol Cruz Jarquín.

Segundo: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República a que, en el ámbito de sus atribuciones, analice el ejercer su facultad de atracción para el caso del homicidio de la fotoperiodista María del Sol Cruz Jarquín.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta			
2		DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario			
3		DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario			
4		DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO Secretario			
5		DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretario			
6		DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ Secretario			

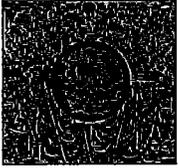


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

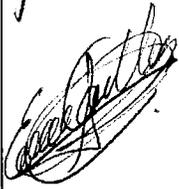
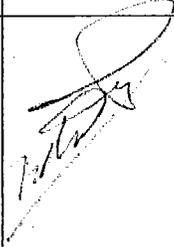
NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

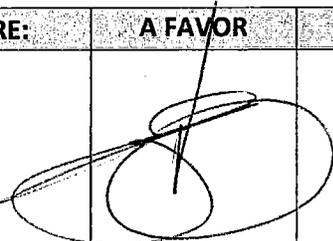
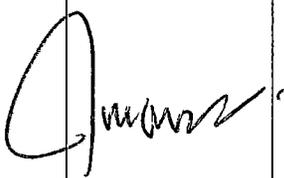
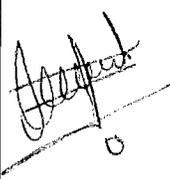
Comisión de Justicia

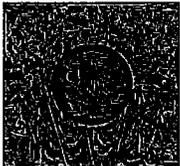
DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

NO	FOTOGRAFÍA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA A AGOTAR LAS INVESTIGACIONES QUE PERMITAN DETENER Y PROCESAR AL O A LOS RESPONSABLES DEL HOMICIDIO DE LA FOTÓGRAFA MARÍA DEL SOL CRUZ JARQUÍN Y A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA ANALIZAR SU POSIBLE ATRACCIÓN.

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		DIP. JORGE ROMERO HERRERA Integrante			
26		DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante			
27		DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante			
28		DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Ricardo Gallardo Cardona, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lilia Villafuerte Zavala, PRD; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>